



**Lineamientos de
Apoyos Asistenciales para
Fortalecer a Personas en
Condiciones de Alta
Vulnerabilidad ante el Riesgo
Pandémico por el COVID-19
Proyecto 145**


Dirección de Ayuda Humanitaria

Sistema DIF Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Mayo 2020	Todo el Documento	Actualización del Documento

6





↓

Índice

1.	Descripción Básica.....	6
1.1.	Nombre del Proyecto.....	6
1.2.	Dependencia o Entidad Responsable.....	6
1.3.	Dirección y Departamento de Área Responsable.....	6
1.4.	Programas a los que se Vincula el Proyecto.....	6
1.5.	Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024.....	6
1.6.	Presupuesto a Ejercer.....	7
2.	Introducción.....	8
2.1.	Antecedentes.....	8
3.	Diagnóstico.....	10
4.	Lógica de Intervención.....	11
5.	Objetivo.....	12
5.1.	Objetivo General.....	12
5.2.	Objetivos Específicos.....	12
6.	Descripción Básica del Apoyo.....	12
7.	Colaboración Interinstitucional y de Iniciativa Privada.....	13
8.	Estrategias de Operación.....	13
9.	Entrega de Alimentos Preparados.....	14
9.1.	Cobertura.....	14
9.2.	Población Objetivo.....	14
9.3.	Características de Apoyos o Servicios.....	14
9.4.	Criterios de Elegibilidad.....	15
9.5.	Proceso Entrega de Alimentos Preparados.....	16
a.	Flujograma.....	16
b.	Esquema de Operación.....	18
c.	Descripción Narrativa.....	19
d.	Aspectos Generales de Operación.....	20
9.6.	Responsabilidades de las Instituciones.....	21

9.7.	Seguimiento y Rendición de Cuentas	22
9.8.	Relación de Beneficiarios.....	22
9.9.	Anexos	23
10.	Entrega de Despensas.....	25
10.1.	Cobertura	25
10.2.	Población Objetivo	25
10.3.	Características de Apoyos	26
10.4.	Requisitos de Elegibilidad	26
10.5.	Proceso de Entrega de Despensa Vía Call Center (Centro de Atención Telefónica)	28
a.	Flujograma	28
b.	Descripción Narrativa.....	29
10.6.	Proceso de Entrega de Apoyos a Agrupaciones, Ayuntamientos, OSC's, SMDIF	31
a.	Flujograma	31
b.	Descripción Narrativa.....	32
10.7.	Proceso de Entrega de Despensa de Forma Directa a Través de la Ventanilla de la Dirección de Trabajo Social.....	34
a.	Flujograma	34
b.	Descripción Narrativa	36
c.	Aspectos Generales de Operación	37
10.8.	Responsabilidades de las Instituciones.....	39
10.9.	Seguimiento	40
10.10.	Relación de Beneficiarios.....	41
10.11.	Anexos	42
11.	Dispersión de Recurso Económico a los Sistemas Municipales DIF para la Adquisición de Despensas	44
11.1.	Cobertura	44
11.2.	Población Objetivo	44
11.3.	Características de Apoyo	45
11.4.	Requisitos de Elegibilidad	45

11.5. Proceso de Operación.....	48
a. Flujograma	48
b. Descripción Narrativa.....	50
c. Aspectos Generales de Operación	54
11.6. Responsabilidades de las Instituciones.....	55
11.7. Seguimiento	56
11.8. Relación de Beneficiarios.....	57
11.9. Anexos	58
12. Medidas de Seguridad e Higiene para los Centros de Acopio, Armado y Distribución de Despensas y Alimentos Preparados.....	60
12.1. Para el Personal que Opera las Estrategias	60
12.2. Equipo Básico para Personal Involucrado en la Operación	61
12.3. Medidas de Higiene.....	62
12.4. Filtro de Supervisión.....	63
13. Glosario.....	66



1. Descripción Básica

1.1. Nombre del Proyecto

Apoyos asistenciales para fortalecer a personas en Condiciones de alta Vulnerabilidad ante el riesgo pandémico por el COVID-19.

1.2. Dependencia o Entidad Responsable

Responsable directo es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (que en adelante será denominado SEDIF).

1.3. Dirección y Departamento de Área Responsable

Dirección de Ayuda Humanitaria (DAH).

Departamento de Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle (DIPSC).

Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (DAPCE).

1.4. Programas a los que se Vincula el Proyecto

En DIF Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020 el proyecto se alinea al Programa Público denominado "Ayuda Humanitaria", correspondiente al Programa Presupuestario 358 Seguridad Social, en el cual se sustentan los servicios, apoyos y metas programadas, siendo este proyecto una estrategia de operación que le abona a la operación actual en DIF Jalisco.

1.5. Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

El problema público que aborda el proyecto se define a partir de una alineación de un eje transversal que se sustenta en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco, de la siguiente manera:

Programa Presupuestario
358 Seguridad Social



Eje

6.1 Seguridad, justicia y Estado de derecho

Objetivo de Gobernanza

Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsando condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.

Temática

Protección Civil.

Objetivo Temático

SJ7. Prevenir y reducir los efectos adversos de los fenómenos naturales y antropogénicos a partir de la prevención, su mitigación inmediata y la gestión integral de riesgos fincada en una cultura de protección y prevención, la articulación entre los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.

Resultado General Esperado 2024

Reducir las afectaciones de los fenómenos naturales y antropogénicos y desarrollar una cultura de protección, atención y prevención.

Resultados Específicos.

SJ7.5. Mejorar y difundir los protocolos de prevención.

1.6. Presupuesto a Ejercer

El monto presupuestal es de \$26'500,00.00 (Veintiséis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Dicha cantidad, puede llegar a variar de acuerdo a las necesidades operativas y presupuestales del Sistema DIF Jalisco.

2. Introducción

2.1. Antecedentes

La pandemia por coronavirus de 2019-2020 es una enfermedad iniciada en 2019 (COVID-19), causada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2).⁴⁵ Se identificó por primera vez el 1 de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la China Central, cuando se reportó a un grupo de personas con neumonía de causa desconocida, vinculada principalmente a trabajadores del mercado mayorista de mariscos del Sur de China de Wuhan. La OMS la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020.

El 2 de abril del 2020 Europa sumaba 34 mil 574 fallecidos (508.577 contagios), Estados Unidos y Canadá 5 mil 248 (226.247), Asia 3 mil 994 (111.877), Medio Oriente 3 mil 298 (62.809), América latina y el Caribe 615 (22.157), África 237 (6.416), y Oceanía 27 (5.949). Este balance fue realizado utilizando datos de las autoridades nacionales recopilados por las oficinas de AFP y con informaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El virus se transmite generalmente de una persona a otra por vía de las pequeñas gotas (conocidas como micro gotas de Flügge) que se emiten al hablar, estornudar o toser. Se difunde principalmente cuando las personas están en contacto cercano, pero también se puede difundir al tocar una superficie contaminada y luego la propia cara.

El periodo de incubación suele ser de cinco días, pero puede variar de dos a catorce días. Los síntomas más comunes son la fiebre, la tos y dificultades para respirar. Las complicaciones pueden incluir la neumonía, el síndrome respiratorio agudo o la sepsis. No existe todavía una vacuna o un tratamiento antivírico específico, el tratamiento principal es la terapia sintomática y de apoyo. Las medidas de prevención recomendadas incluyen lavarse las manos, cubrirse la boca al toser, la distancia física entre las personas y el uso de mascarillas, además del autoaislamiento y el seguimiento para las personas que se sospecha que están infectadas.

Para prevenir la expansión del virus, los gobiernos han impuesto restricciones de viajes, cuarentenas, confinamientos, cancelación de eventos, cierre de



establecimientos no esenciales, playas y peregrinaciones. La pandemia está teniendo un efecto socioeconómico a nivel mundial. Se han cerrado Colegios y Universidades en más de 124 países, lo que ha afectado a más de mil doscientos millones de escolares, un tercio de la población mundial se encuentra confinada, con fuertes restricciones de movimientos.

En México al 3 de abril del 2020, se han registrado 1688 casos confirmados y 60 decesos por Covid-19; por su parte Jalisco presenta 116 casos confirmados y 6 decesos de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud Estatal.

Por lo anterior el Gobierno del Estado de Jalisco, fue el primero en el País que adoptó medidas anticipadas de prevención, para mitigar la propagación del virus entre toda la población Jalisciense. Tal es el caso que mediante los Acuerdos DIELAG ACU 013/2020 y DIELAG ACU 014/2020, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los días 16 y 17 de marzo de 2020, el Ejecutivo del Estado emitió diversas medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19. De igual forma mediante Acuerdo DIELAG ACU 018/2020 el Ejecutivo del Estado creó el Plan Jalisco COVID-19, el cual tiene por objeto proporcionar apoyo económico a las personas con actividades económicas informales, en un escenario de autoempleo o subempleadas; a las micro y pequeñas empresas; así como para proteger los ingresos de los productores de maíz.

En consecuencia, de las acciones tomadas en el país a través de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Federal, se ha exhortado a que los giros no esenciales tendrán que dejar de operar hasta por 30 días en Jalisco, así como la suspensión de peregrinaciones a municipios de tradición religiosa y el cierre de playas.

Es indudable que la sociedad jalisciense enfrenta un reto sin precedentes en múltiples dimensiones, la sanitaria, la económica y en este momento la alimentaria, debido a que las medidas para contener la pandemia están afectando principalmente a los hogares más pobres. Ante el impacto sobre las familias vulnerables, es fundamental la coordinación con los servicios que brinda la asistencia social, para brindar alimentación a los sujetos de asistencia social prioritarios, siendo entre otros las niñas niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle y familias de escasos recursos en zonas marginales.



3. Diagnóstico

Las afectaciones generadas por esta pandemia han trascendido el ámbito de la salud, perjudicando en forma directa la actividad económica y la estabilidad laboral, poniendo en riesgo fuentes de empleo en múltiples sectores, propiciando que los ciudadanos vean reducido de forma sensible su ingreso diario, además de poner en riesgo la alimentación de los grupos vulnerables.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos en Jalisco, es decir aquella que no dispone de ingresos suficientes para adquirir una canasta alimentaria, en el año 2010 fue de 14.7%, teniendo un ligero incremento para el año 2012 al llegar a 16.3% y presentando un descenso para el año 2014 en 11.2%. En 2016 bajó hasta llegar a 7.7%, sin embargo, para 2018 aumentó a 8.3% lo que representa 685,600 habitantes.

La alimentación es la acción y efecto de alimentar o alimentarse, es decir, es un proceso mediante el cual los seres vivos consumen diferentes tipos de alimentos para obtener de estos los nutrientes necesarios para sobrevivir y realizar todas las actividades necesarias del día a día.

En el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco refiere en su artículo 4, que se considera como servicio de asistencia social, entre otros, el relativo a la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales.

Las consecuencias inherentes a la pandemia COVID-19, se traducirá a la reducción de los ingresos sufridos por personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales o en nulos ingresos, puesto que una gran cantidad de ellos subsisten día a día y no se encuentran preparados para afrontar contingencias de ésta naturaleza, o bien el desamparo de los grupos vulnerables; estimándose un aproximado de 1,000 personas en Situación de Calle y 20,000 familias afectadas por la pandemia, por ello la alimentación de los sujetos de asistencia social debe ser una prioridad para el sistema de asistencia social en el estado.



4. Lógica de Intervención

Derivado de la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 en el estado de Jalisco y de las medidas de salud decretadas por el Gobierno del Estado, la estabilidad de los mercados laborales se ha visto alterada, presentándose situaciones en las cuales unidades económicas se han visto en la necesidad de suspender operaciones. Por otra parte, aquellas personas auto empleadas han visto una disminución sustantiva en su poder adquisitivo derivado de la reducción por causas fortuitas de sus ingresos monetarios aumentando significativamente el riesgo de población con hambre. Por ello, las personas que habitan en el estado de Jalisco ven amenazada su salud, su continuidad laboral, así como sus ingresos económicos, en especial aquellas de escasos recursos de zonas marginadas.

Ante el impacto sobre las familias vulnerables y debido a que se estima que la duración de la contingencia sea de varios meses, se hace necesaria la intervención emergente del Estado, el cual debe tomar medidas para garantizar el acceso a los alimentos por parte de los sujetos de asistencia social prioritarios, para ello, resulta necesario la coordinación de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), dependencias públicas, instancias privadas y organizaciones de la sociedad civil en esta encomienda.

Con base en lo antes mencionado, el presente proyecto tiene el fin de atender las necesidades básicas de alimentación de la población más vulnerable, siendo estos las niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, adultos mayores, personas en situación de calle y familias de escasos recursos en zonas marginales, a quienes se les proporcionará despensas o alimentos preparados para su subsistencia durante la pandemia del COVID-19.

Con los apoyos tanto alimenticios, como la dispersión económica a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) para la compra de despensas, lo que se pretende es brindar a la población vulnerable una mejor calidad de vida durante esta contingencia sanitaria, todo en apego al marco normativo vigente.



5. Objetivo

5.1. Objetivo General

Contribuir al cumplimiento del derecho a la alimentación de sujetos de asistencia social prioritaria, así como de las familias de escasos recursos de zonas marginadas, que favorezcan a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de calle para brindarles alimentación durante la contingencia COVID-19.

5.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a subsanar las deficiencias alimentarias de los sujetos de asistencia social prioritarios que padecen hambre en el Estado, durante la contingencia COVID-19.
- Apoyar la economía de las familias de escasos recursos de zonas marginadas, durante la contingencia COVID-19 en el estado de Jalisco.
- Lograr la coordinación y participación activa de las dependencias, instituciones y autoridades estatales y municipales, para la entrega de alimentos, durante la contingencia del COVID-19 en el estado de Jalisco.
- Fortalecer a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) para que atiendan la distribución de alimento y/o despensa a las familias vulnerables.

6. Descripción Básica del Apoyo

Con este proyecto se proporcionará alimentación a través de la entrega de apoyos en especie tales como despensas o alimentos preparados y por medio de la dispersión de recurso económico a los Sistemas Municipales DIF para la adquisición de Despensas (paquetes alimentarios/canasta alimentaria) que requiera la población afectada por la pandemia COVID-19.

Esto con apego al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, además bajo la coordinación de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, el Sistema DIF Jalisco, los Sistemas Municipales DIF, dependencias públicas, iniciativa privada y Organizaciones de la Sociedad Civil.

7. Colaboración Interinstitucional y de Iniciativa Privada

- El Sistema DIF Jalisco destinará parte de su presupuesto para la adquisición de despensas, así como a la dispersión de recurso económico a los Sistemas Municipales DIF y a su vez éstos se encargarán de adquirir/comprar despensas (paquetes alimentarios/canastas alimentarias) para distribuirlas a la población sujeta de asistencia social.
- La Secretaría del Sistema de Asistencia Social destinará despensas que se redistribuyen de distintos programas sociales.
- La iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil podrán realizar donativos en especie y efectivo.

8. Estrategias de Operación

Para la definición del proyecto, se efectuaron las siguientes etapas a fin de contar con los elementos operativos requeridos para su implementación:

- Descripción de la problemática.
- Perfil de las personas beneficiarias directas (criterios de elegibilidad).
- Justificación del Proyecto.
- Descripción del propósito del proyecto.
- Descripción del proyecto.
- Responsabilidad de los involucrados.
- Logros esperados a corto y largo plazo.
- Medios de verificación.
- Impacto social. (Población beneficiaria directa e indirecta)
- Beneficio que otorga el proyecto al beneficiario.
- Por ello, y de acuerdo al protocolo, la atención se efectuará mediante las siguientes estrategias de:

Atención Alimentaria a Sujetos de Asistencia Social Prioritarios en el Estado de Jalisco

- Entrega de alimentos preparados.
- Entrega de despensas.
- Dispersión de recurso económico a los Sistemas Municipales DIF para la adquisición de despensas.

9. Entrega de Alimentos Preparados

Consiste en la entrega de alimentos preparados (ya sea adquiridos o recibidos en donación) a Personas en Situación de Calle, con vulnerabilidad económica, afectadas por la pandemia o sujetas de asistencia social prioritaria.

9.1. Cobertura

La entrega de alimentos preparados podría efectuarse en los municipios de: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo.

9.2. Población Objetivo

Personas en situación de calle.
 Personas con vulnerabilidad económica.
 Personas afectadas por la pandemia.

9.3. Características de Apoyos o Servicios

Servicio	Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a
Entrega directa al beneficiario	Alimentos preparados	Entrega de alimentos preparados (adquiridos o recibidos en donación)	<ul style="list-style-type: none"> • Personas en Situación de Calle. • Personas con vulnerabilidad económica. • Personas afectadas por la pandemia. • Personas sujetas de asistencia social prioritaria que padecen hambre.
Cantidad	1 ración de comida compuesta por: fruta, agua, alimento preparado, bebida en envase tetra pack.		
Costo	Gratuito para el beneficiario.		
Periodicidad	Diario.		

Temporalidad

La temporalidad de la entrega de los apoyos en especie, será de mínimo 60 días, su prolongación en este proyecto, podría estar sujeto a la duración de las medidas de emergencia declaradas por el Gobernador del Estado de Jalisco respecto a la



pandemia del COVID-19, a las necesidades operativas del DIF Jalisco o hasta la disponibilidad presupuestal de la dependencia.

9.4. Criterios de Elegibilidad

Para ser contemplados a fin de recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deben cumplir lo siguiente:

Criterios	<ul style="list-style-type: none">• Ser una persona en situación de calle.• Ser persona con vulnerabilidad económica.• Ser persona afectada por la pandemia.• Ser personas sujeta de asistencia social prioritaria que padece hambre en los municipios Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo, durante la contingencia COVID-19.
------------------	--

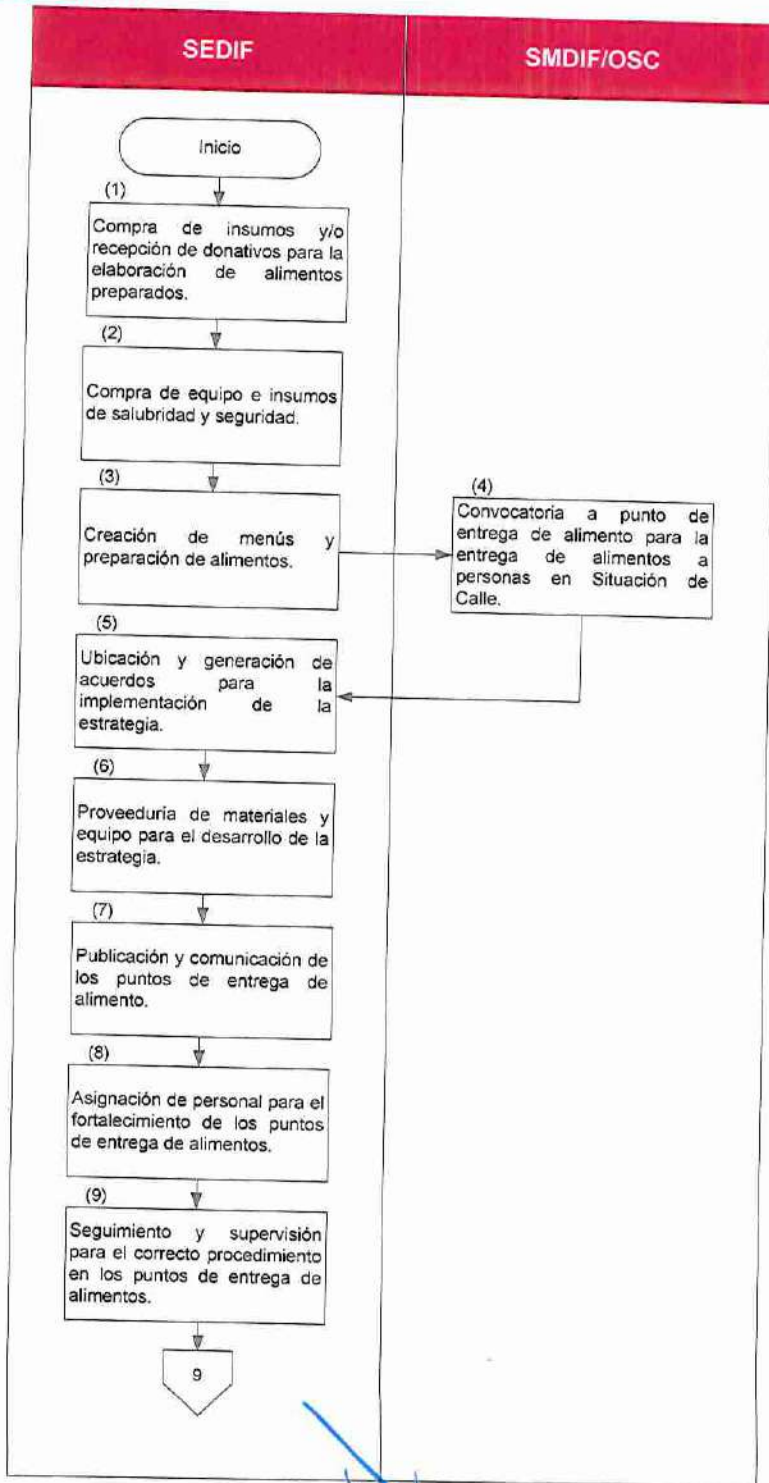
Excepciones de Elegibilidad

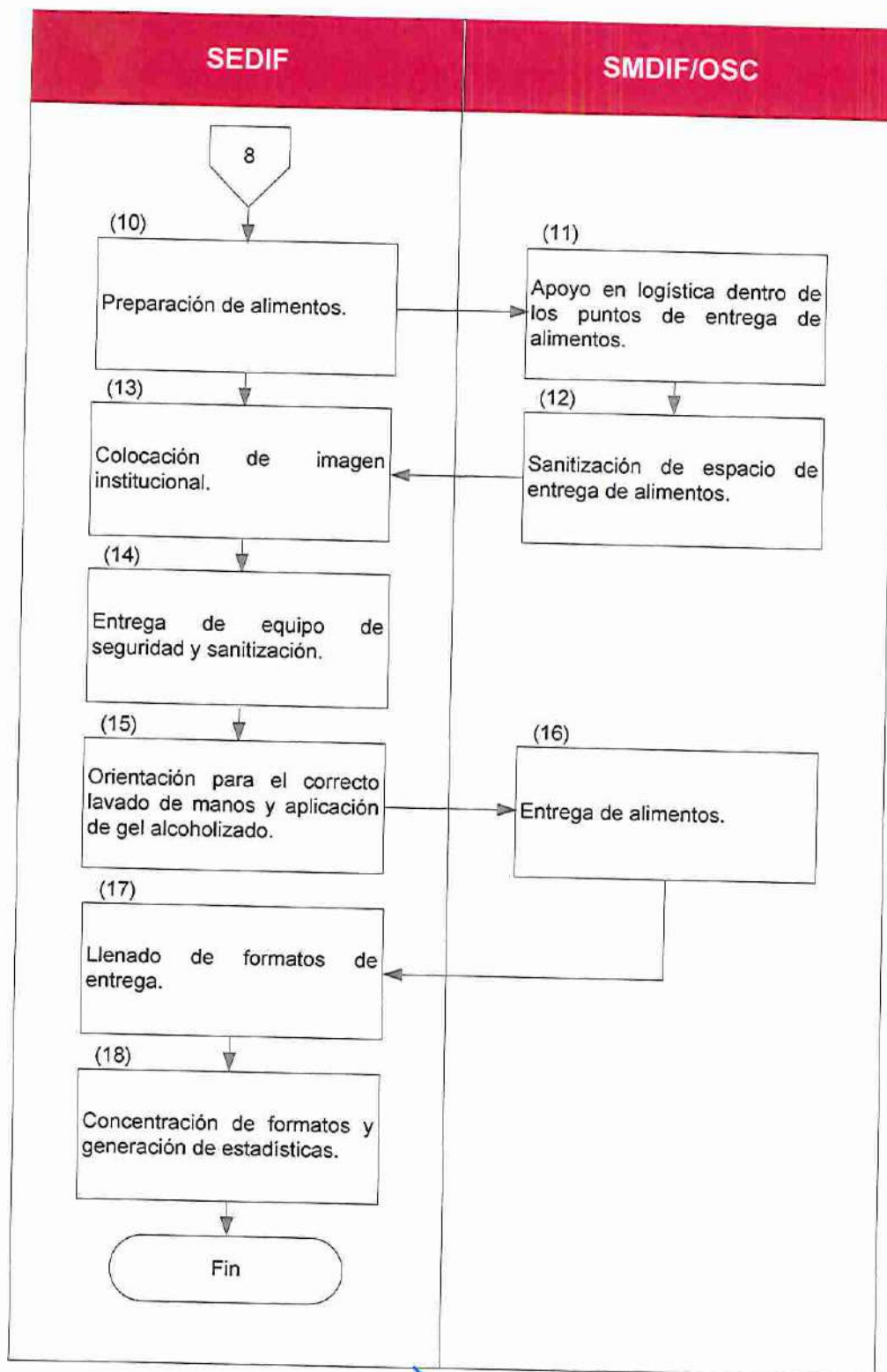
Se consideran excepciones de elegibilidad los siguientes:

- Hacer mal uso de los recursos alimenticios entregados en los puntos de distribución de alimento.
- Incumplir con los criterios de elegibilidad.

9.5. Proceso Entrega de Alimentos Preparados

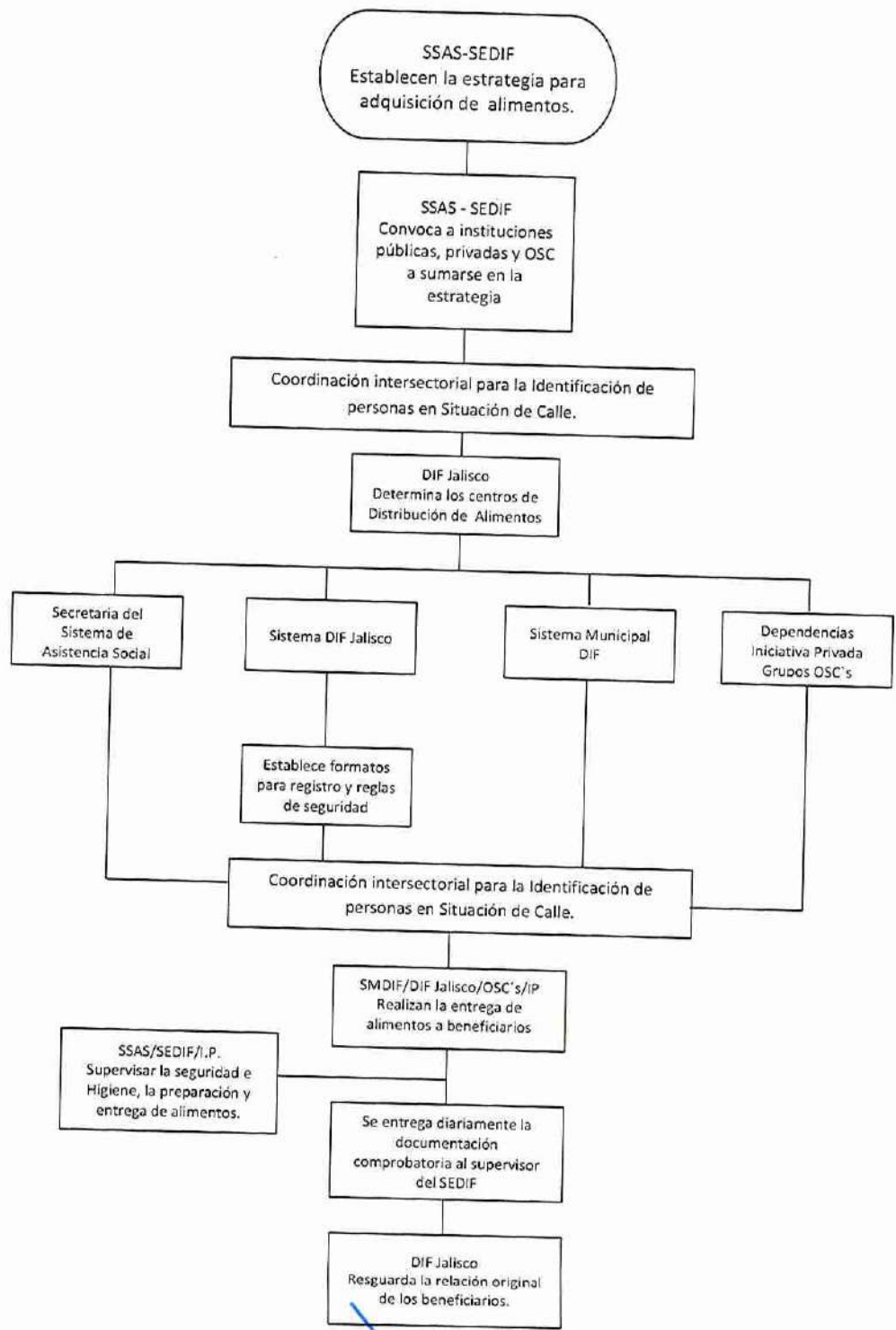
a. Flujograma







b. Esquema de Operación



c. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SEDIF	Compra de insumos y/o recepción de donativos para la elaboración de alimentos preparados.	Solicitud de Compra
2	SEDIF	Compra de Equipo y e insumos de salubridad y seguridad.	Solicitud de Compra
3	SEDIF	Creación de menús y preparación de alimentos.	Menú
4	SMDIF/OSC	Convocatoria a punto de entrega de alimento para la entrega de alimentos a personas en Situación de Calle.	No aplica
5	SEDIF	Ubicación de espacios y generación de acuerdos para la implementación de la estrategia	Oficio DG
6	SEDIF	Proveeduría de Materiales y equipo para el desarrollo de la estrategia.	Formato Carta Responsiva
7	SEDIF	Publicación y Comunicación de los puntos de entrega de alimento	Material de Imagen Institucional
8	SEDIF	Asignación de personal para el fortalecimiento de los puntos de entrega de alimentos	Formato de Rol Operativo
9	SEDIF	Seguimiento y Supervisión para el correcto procedimiento en los puntos de entrega de alimentos	Formato Reporte de Novedades
10	SEDIF	Preparación de Alimentos.	No aplica
11	SMDIF/ OSC	Apoyo en logística dentro de los puntos de entrega de alimentos.	No aplica
12	SMDIF/OSC	Sanitización de espacio de entrega de alimentos.	No aplica
13	SEDIF	Colocación de imagen Institucional	No aplica
14	SEDIF	Entrega de Equipo de Seguridad y sanitización.	Formato Carta Responsiva
15	SEDIF	Orientación para el correcto lavado de manos y aplicación de gel alcoholizado.	No aplica
16	SMDIF/OSC	Entrega de Alimentos.	No aplica
17	SEDIF	Llenado de formatos de entrega.	Formato Lista de Registro
18	SEDIF	Concentración de Formatos y Generación de estadísticas.	No aplica



d. Aspectos Generales de Operación

Estas acciones se llevan a cabo conforme al Convenio Específico de Colaboración y de Coordinación Institucional (DJ-EXT-CONV-317/2020) donde celebra que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco (SEJ); la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF Jalisco) conjuntarán esfuerzos para la entrega de alimentos preparados a personas en situación de calle como señala el Protocolo para la Atención Alimentaria “Jalisco Sin Hambre, Juntos por la Alimentación”, por medio de la reorientación del recurso del programa estatal “RECREA, Escuela para la vida”. Convenio que en la cláusula cuarta se estipula al titular de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del Sistema Estatal DIF Jalisco, como el responsable de dicha actividad.

En caso de ser necesaria la adquisición de alimentos preparados, el SEDIF Jalisco contratará un servicio externo que se encargue de la elaboración de las raciones alimenticias, empaquetadas y en porciones individuales, de acuerdo a la dieta definida por dicha institución, para otorgarlos a las personas en situación de calle, focalizados en los municipios de: Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo.

Los alimentos podrán ser adquiridos o recibidos en donación por distintos medios. El SEDIF Jalisco mediante una coordinación con los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) mencionados, podrán colaborar con instituciones públicas, privadas, organizaciones y demás dependencias que se sumen en la elaboración y distribución de alimentos preparados.

La justificación de los alimentos otorgados será a través de una lista de registro de beneficiarios que contenga los siguientes datos: domicilio del punto de entrega, tipo de la ración, nombre y firma del responsable de la entrega; así como datos de los beneficiarios: nombre, edad y sexo.

Los espacios en la distribución de alimento involucrados deberán entregar al supervisor de la ruta la documentación comprobatoria correspondiente.



9.6. Responsabilidades de las Instituciones

SEDIF Jalisco Coordinador /responsable de las siguientes etapas:

- Adquisición.
- Distribución.
- Generar lista de registro.
- Comprobación.
- Supervisión.

Instituciones de Apoyo al Esquema de Atención

SSAS Coordinador /responsable de las siguientes etapas:

- Convenio de Colaboración Institucional.
- Seguimiento/entrega (apoyo).
- Supervisión (apoyo).

SEJ Coordinador /responsable de las siguientes etapas:

- Convenio de Colaboración Institucional.
- Seguimiento/entrega (apoyo).
- Supervisión (apoyo).

Iniciativa Privada y OSC

- Adquisición y/o acopio (apoyo).
- Distribución (apoyo).
- Generar lista de registro (apoyo).
- Seguimiento/entrega (apoyo).
- Comprobación (Coordinador/responsable).

SMDIF

- Distribución (Coordinador/responsable).
- Generar lista de registro (Coordinador/responsable).
- Seguimiento/entrega (Coordinador/responsable).
- Comprobación (Coordinador/responsable).



9.7. Seguimiento y Rendición de Cuentas

El SEDIF Jalisco dispondrá los mecanismos de seguimiento de los resultados, midiendo el cumplimiento de los objetivos, así como los recursos presupuestados, por medio de los avances de metas conforme al componente 35811 Apoyos asistenciales a beneficiarios de grupos prioritarios.

El SEDIF Jalisco supervisa la entrega de alimentos, a través de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y de Apoyo Municipal, con la finalidad de dar asesoría y verificar que se cumpla correctamente la operatividad del proyecto, dar orientación y seguimiento a los aspectos en los que se crea pertinente una mejora.

De manera complementaria al seguimiento y para evitar riesgos operativos, se debe efectuar una supervisión por parte del personal del Sistema DIF Jalisco, socializando entre la población beneficiaria la importancia del apoyo, así como la necesidad de transparentar los recursos públicos.

Para contar con los elementos que permitan el seguimiento y rendición de cuentas deberán tener los siguientes medios de verificación:

- Lista de Registro (personas en condición de situación de calle, o vulnerables alimentadas por contingencia COVID-19).
- Evidencia fotográfica por punto de distribución y entrega a beneficiarios.
- Comprobación por la recepción de entrega de alimentos (Convenio SEJ-SEDIF Jalisco).
- Lineamientos vigentes correspondientes.

9.8. Relación de Beneficiarios

Relación de Personas Atendidas (Beneficiarios)	
Instancia Responsable de Integrar Listas de Registro	<p>En este proyecto se utiliza el formato de lista de registro a través el cual se considera como padrón de beneficiarios debido a las condiciones de emergencia en que se encuentre la población objetivo.</p> <p>El formato Lista de Registro, será entregado, concentrado y digitalizado en la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y de Apoyo Municipal.</p>
Periodo y Mecánica de Actualización	<p>Durante el tiempo que prevalezcan las medidas de emergencia declaradas por el Gobernador del Estado de Jalisco respecto a la pandemia del COVID-19, las necesidades operativas de DIF Jalisco o hasta la disponibilidad presupuestal de las dependencias que participan.</p>

9.9. Anexos

Anexo 1: Descripción del Proceso

SECRETARIA SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL (SSAS)	SISTEMA DIF JALISCO (SEDIF)	SISTEMA DIF MUNICIPAL (SMDIF)	DEPENDENCIAS DE APOYO Y (OSC)
1. Establecen la estrategia a seguir para alimentar a personas en situación de calle.	1a. Establecen la estrategia a seguir para alimentar a personas en situación de calle.		
2. Convocatoria a Instituciones públicas y privadas y a OSC's a sumarse a la estrategia	2a. Convocatoria a Instituciones públicas y privadas y a OSC's a sumarse a la estrategia		
	3. Determina los centros o lugares para distribución de alimentos.		
	4. Establecen reglas de seguridad, formatos para registro del beneficiario.		
5. Se coordina con los demás organismos involucrados para iniciar la atención.	5a. Se coordina con los demás organismos involucrados para iniciar la atención.	5b. Se coordina con los demás organismos involucrados para iniciar la atención.	5c. Se coordina con los demás organismos involucrados para iniciar la atención.
		6. Se realiza la entrega de alimentos al beneficiario.	6a. Se realiza la entrega de alimentos al beneficiario.
7. Supervisan la Seguridad e Higiene y el debido registro.	7a. Supervisan la Seguridad e Higiene y el debido registro.		
		8. Entregan al SEDIF los documentos comprobatorios de la ayuda al beneficiario.	8a. Entregan al SEDIF los documentos comprobatorios de la ayuda al beneficiario.
	9. Resguardan y escanean la comprobación original del apoyo.		



Anexo 2: Documento de Comprobación: Lista de Registro



Protocolo de Situación de Calle
Operativo de Atención Emergente para
Personas en
Situación de Calle derivado de la contingencia
COVID-19

Lista de Registro

Domicilio del Punto de entrega de alimento

Tipo de ración alimenticia

No.	Nombre del Beneficiario	Edad	Hombre	Mujer
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REGISTRA	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE Y SELLO	DOMICILIO TELEFONO DE CONTACTO
----------------------------------	--	--------------------------------



10. Entrega de Despensas

Consiste en la entrega de Despensas (canasta alimentario/paquete alimentario) (ya sea adquiridas y/o recibidas en donación) para las Personas en Situación Vulnerable/sujetas de Asistencia Social. Las despensas deberán contener productos de la canasta básica sugeridas en la dieta con el visto bueno de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco.

Este apoyo en la canasta básica familiar permitirá a las personas sujetas de asistencia social contribuir a mitigar una de sus necesidades prioritarias que es la alimentación.

La entrega de despensas a personas en situación vulnerable se manejará bajo 3 vertientes:

- I. Vía Call Center (centro de atención telefónica).
- II. Por medio de la entrega de despensas a agrupaciones, Asociaciones Civiles, Ayuntamientos, OSC o SMDIF.
- III. Entrega de despensas de forma directa a través de la ventanilla de la Dirección de Trabajo Social.

10.1. Cobertura

La entrega de Despensas se podrá efectuar en cualquier municipio del Estado de Jalisco.

10.2. Población Objetivo

Se contempla como población objetivo, aquellos que encuadren en cualquiera de las siguientes características:

Personas de Asistencia Social Prioritarias/Grupos Vulnerables

- Personas afectadas por la pandemia COVID-19.
- Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres embarazadas.
- Personas de escasos recursos en zonas marginadas.

Dependencias/Asociaciones

- Agrupación de personas con trabajos de apoyo a población descrita en los puntos del 1 al 6. (Personas de asistencia social prioritaria/grupos vulnerables).
- Sistemas Municipales DIF del Estado de Jalisco que cuenten con el programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) debidamente



registrado ante la Jefatura de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia para apoyo a población descrita en los puntos del 1 al 6.

- Ayuntamientos locales que integran el Estado de Jalisco.
- Asociaciones con instalaciones que atiendan a población considerada como de alta marginación.

Todo lo anterior de conformidad con los "Requisitos de elegibilidad" señalados en el presente documento.

10.3. Características de Apoyos

Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a
Despensas (canasta alimentaria/ paquete alimentario)	Entrega de despensas que contienen productos de la canasta básica sugeridas en la dieta definida por el Sistema DIF Jalisco.	Personas de asistencia social prioritarias, identificadas como: <ul style="list-style-type: none"> • Personas o Familias de escasos recursos en zonas marginadas afectadas por las pandemia, favoreciendo a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas (personas de asistencia social prioritaria/grupos vulnerables). • Grupos de personas organizadas para apoyar a otras que presenten: grados de vulnerabilidad, índice de marginación y exclusión, tales como Asociaciones Civiles, OSC's, Ayuntamientos Municipales, entre otros. Todo esto conforme los "Requisitos de elegibilidad" señalados en el presente documento.
Cantidad	Variable según necesidades detectadas en familias.	
Costo	Gratuito para el beneficiario.	
Periodicidad	Según la evaluación, por periodos diferente de entrega	
Se distribuirán las despensas que serán adquiridas por el SEDIF Jalisco, además de las obtenidas por acopio o donación. Éstas serán repartidas por familia, según existencia, inventarios y posibilidad presupuestal, se evaluará la entrega de un segundo apoyo a familias registradas en el listado de beneficiarios por el Call Center.		

Temporalidad

La temporalidad de la entrega de los apoyos en especie, estará sujeta con base a:

- Duración de la pandemia.
- Disponibilidad de los recursos o inventarios.
- Disponibilidad presupuestal.
- Donativos recibidos.

10.4. Requisitos de Elegibilidad

Para ser contemplados a fin de recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deben cumplir los siguientes criterios y requisitos:

Criteria	<p>Personas sujetas de asistencia social prioritaria que padecen hambre en el estado de Jalisco, durante la contingencia COVID-19.</p> <p><u>Pertenecer a grupos vulnerables:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas afectadas por la pandemia COVID-19. • Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad • Personas adultas mayores • Personas con discapacidad • Mujeres embarazadas • Personas de escasos recursos en zonas marginadas • Agrupación de personas con trabajos de apoyo a población descrita en los puntos del 1 al 6. (grupos vulnerables) • Sistemas Municipales DIF del Estado de Jalisco que cuenten con el programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) debidamente registrado ante la Jefatura de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia para apoyo a población descrita en los puntos del 1 al 6. • Ayuntamientos locales que integran el Estado de Jalisco. • Asociaciones con instalaciones que atiendan a población considerada como de alta marginación.
Requisitos	<p>Las personas que serán los beneficiarios finales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vivir en zonas consideradas como marginadas. • Ser afectado por las condiciones pandémicas del COVID-19. • Encontrarse en condición de desventaja según lo señalado en la Ley de Asistencia Social. • Si es una agrupación, asociación o conjunto de personas quien requiere el apoyo para beneficiar a la población objetivo de su comunidad, centro laboral u organización, deberá de presentar su solicitud por escrito a nombre del Director General del Sistema DIF Jalisco, en el cual se solicite el apoyo con despensa, además de que mencione la cantidad de personas a beneficiar y enlace. • En la entrega de los paquetes alimentarios/dispensas, cuando el beneficiario no pueda presentarse a recibir el apoyo por su condición de salud o vulnerabilidad, se entregará el apoyo a un familiar y/o conocido mostrando para ello copia de la identificación oficial a nombre de quien está registrado el apoyo. • Que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP) • Que estén debidamente registrados en la plataforma JALISCO SIN HAMBRE (Call Center).

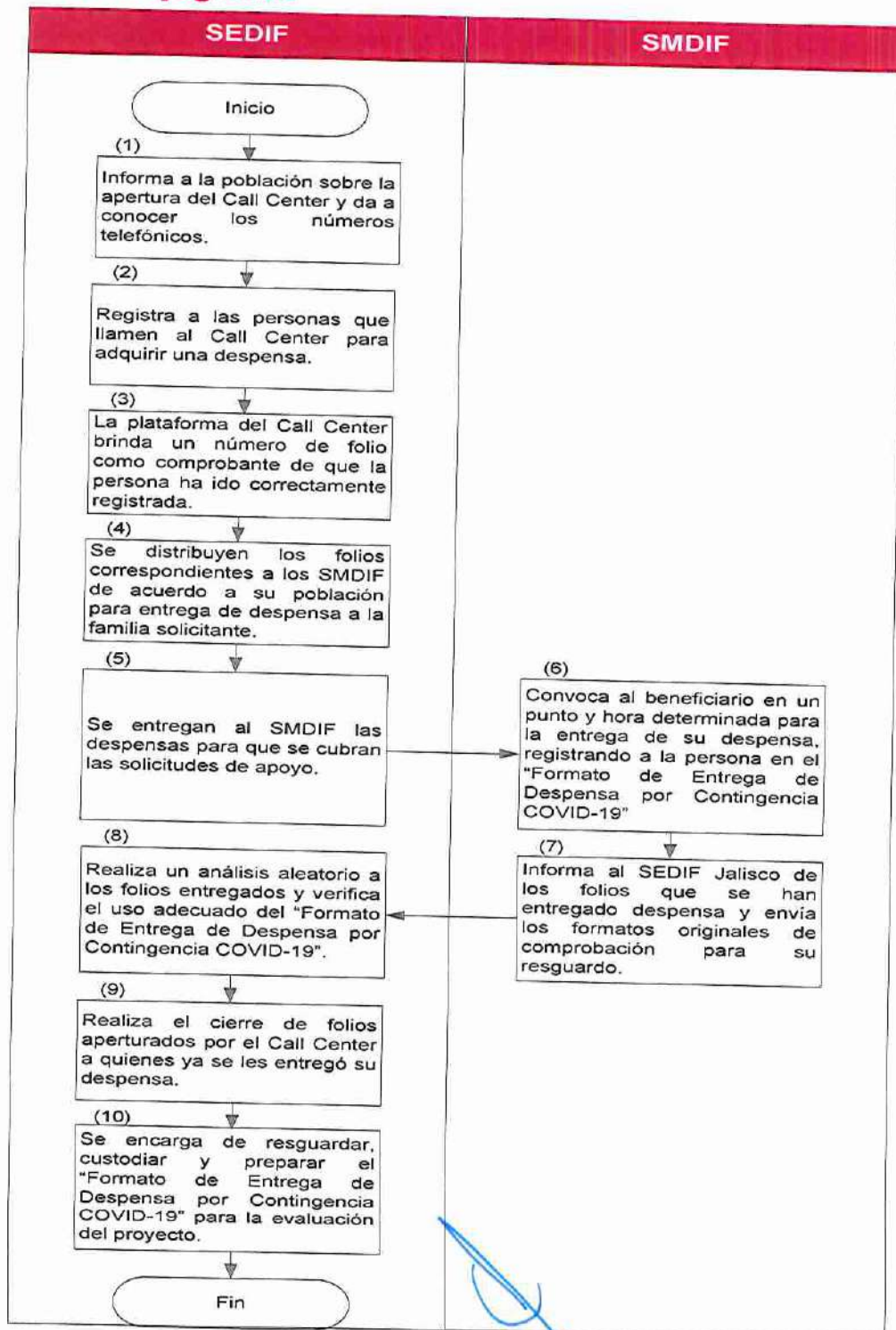
Excepciones de Elegibilidad

Se consideran excepciones de elegibilidad para usuarios los siguientes:

- Hacer mal uso de los recursos alimenticios entregados.
- Incumplir con los criterios de elegibilidad.
- No proporcionar datos para su evaluación asistencial.
- No recoger la despensa.
- No firmar de recibido el apoyo.
- Proporcionar datos incorrectos.

10.5. Proceso de Entrega de Despensa Vía Call Center (Centro de Atención Telefónica)

a. Flujoograma



b. Descripción Narrativa

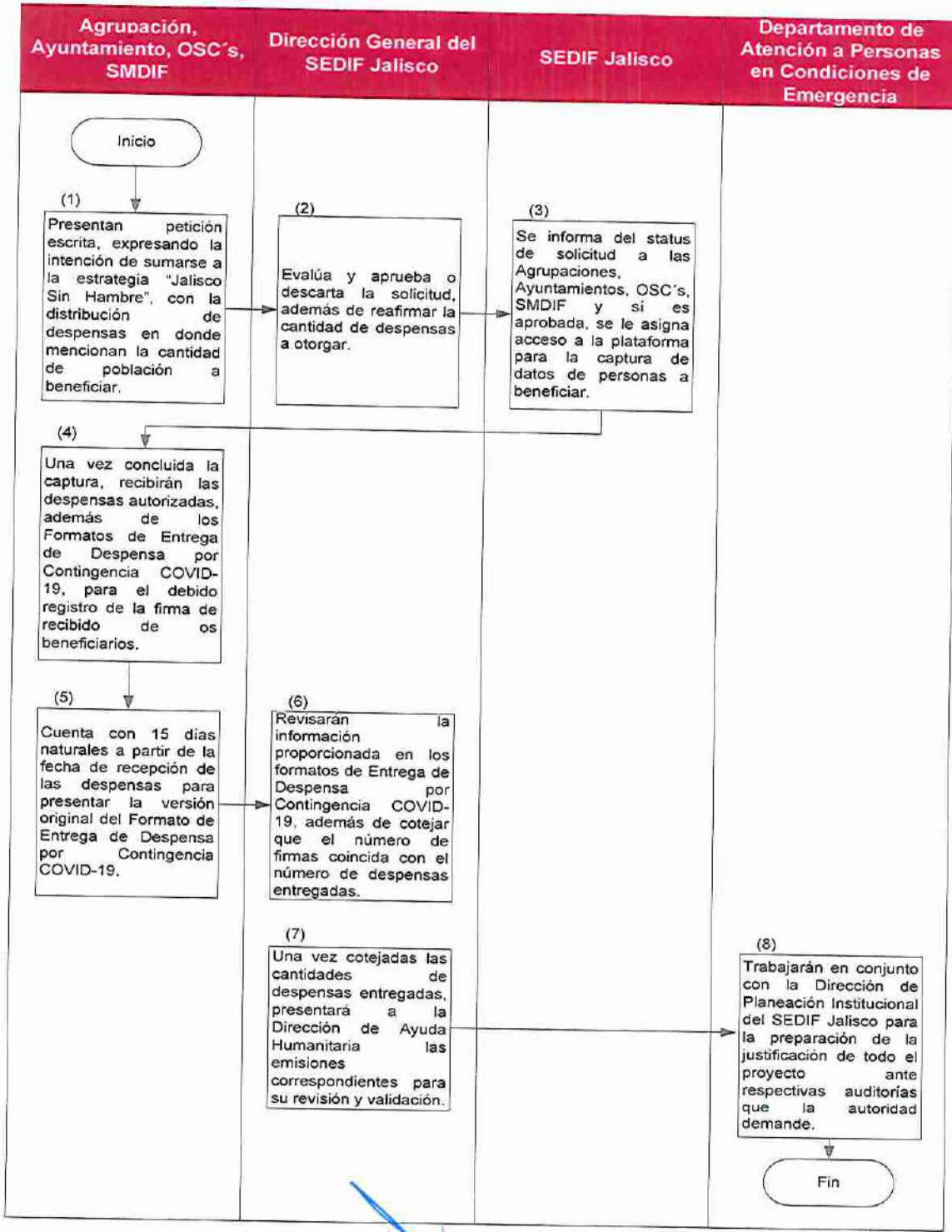
No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	Sistema DIF Jalisco (SEDIF)	Informar sobre el Call Center a la población	Se da a conocer a la población los números telefónicos del Call Center para que las personas se registren y de esta manera puedan adquirir una despensa.	No aplica
2	SEDIF Jalisco	Registra a las personas que llamen al Call Center	Una vez que las personas se contactaron al Call Center, los agentes del lugar les solicitan información indispensable para su registro.	No aplica
3	SEDIF Jalisco	Proporciona el número de folio	Al haber compartido los datos solicitados, la plataforma del Call Center brinda un número de folio como comprobante de que la persona ha sido correctamente registrada.	No aplica
4	SEDIF Jalisco	Derivación de folio a SMDIF	Se distribuyen los folios correspondientes a los Sistemas Municipales DIF de acuerdo a su población, para atención y entrega de despensa a la familia solicitante.	No aplica
5	SEDIF	Distribución de despensas a los SMDIF	Se entregan al SMDIF las despensas para que se cubran las solicitudes de apoyo.	Matriz de responsabilidades

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
6	SMDIF	Entrega de despensa al beneficiario	Convoca al beneficiario en un punto y hora determinada para la entrega de su despensa, registrando a la persona en el "Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19". Este formato NO DEBE de tener tachaduras, dobleces, ni enmendaduras y deberá ser llenado con la firma del beneficiario o en su defecto con la huella digital.	Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19
7	SMDIF	Envío del Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19	Informa al SEDIF Jalisco de los folios que se han entregado despensa y envía los formatos originales de comprobación para su resguardo.	Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19
8	SEDIF	Verificación del Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19	Realiza un análisis aleatorio a los folios entregados y verifica el adecuado uso del Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19.	Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19
9	SEDIF	Cierre de folios	Realiza el cierre de folios aperturados por el Call Center a quienes ya se les entregó su despensa.	Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19
10	SEDIF	Resguardo del Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19	Se encarga de resguardar, custodiar y preparar el Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19 para la evaluación del proyecto.	Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19



10.6. Proceso de Entrega de Apoyos a Agrupaciones, Ayuntamientos, OSC's, SMDIF

a. Flujoograma



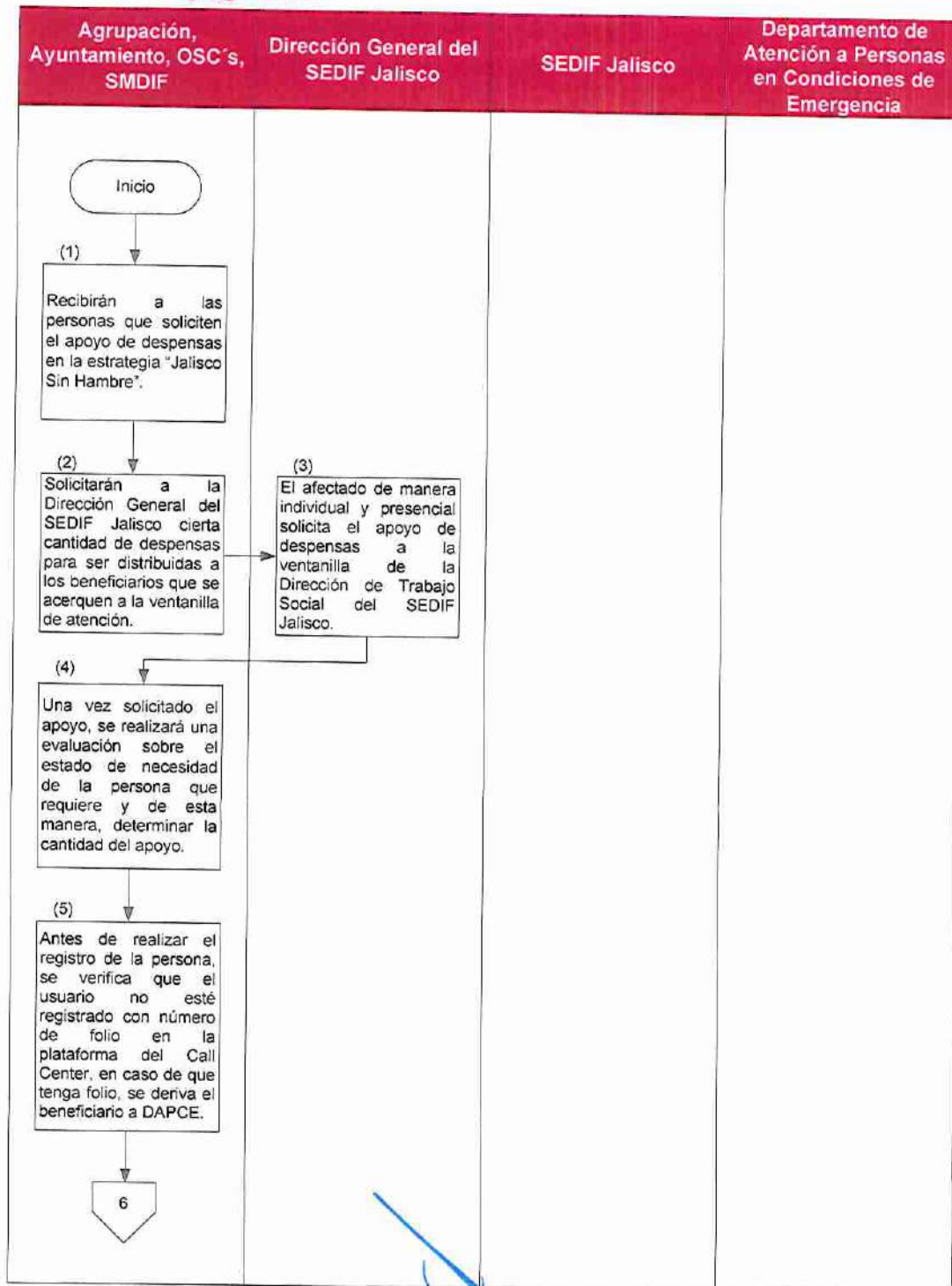
b. Descripción Narrativa

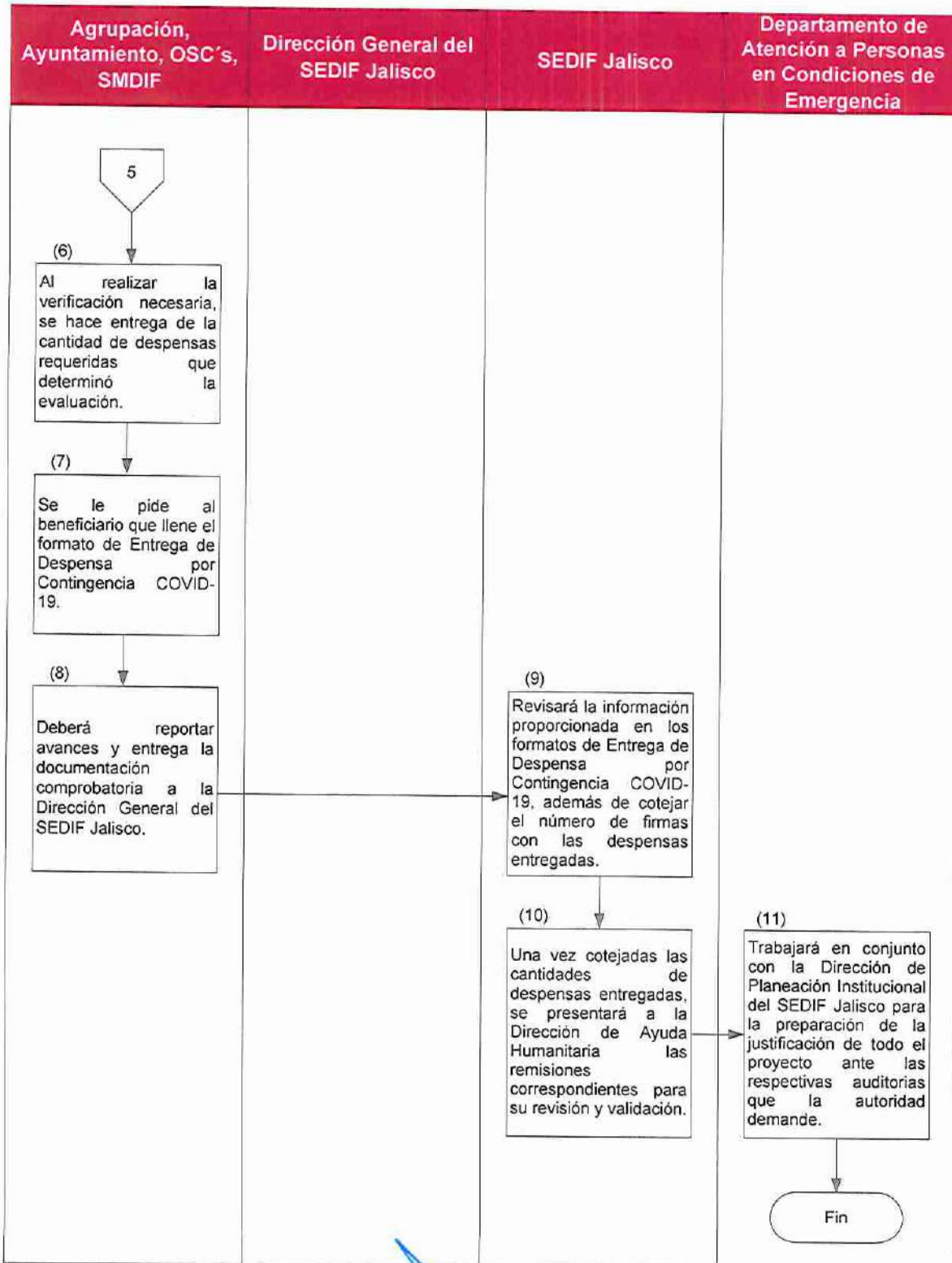
No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	Agrupación, ayuntamiento, OSC's, SMDIF	Presentan petición a Dirección General del DIF Jalisco	Por medio de un oficio o petición escrita, expresan su intención de sumarse a la estrategia de "Jalisco Sin Hambre" con la distribución de despensas en el cual mencionan la cantidad de población a beneficiar.	Oficio de Petición
2	Dirección General del SEDIF Jalisco	Aprobación de solicitud	Dirección General evalúa y aprueba o descarta la solicitud, además de reafirmar la cantidad de despensas a otorgar.	No aplica
3	SEDIF Jalisco	Brindar acceso a la plataforma del Call Center	Se informa del status de solicitud a las agrupaciones, ayuntamiento, OSC's, SMDIF y si es aprobada se le asigna un acceso a la plataforma para que capture los datos de las personas a beneficiar.	No aplica
4	Agrupación, ayuntamiento, OSC's, SMDIF	Recibimiento de despensas	Una vez concluida la captura, recibirán las despensas que fueron autorizadas, así como los Formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19 para el debido registro de la firma de recibido de los beneficiarios.	Formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19.

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o documentos
5	Agrupación, ayuntamiento, OSC's, SMDIF	Proporciona el Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19	Cuentan con 15 días naturales a partir de la fecha de recepción de las despensas para presentar la versión original del Formato de Entrega de Despensa por Contingencia. Este formato NO DEBE de tener tachaduras, dobles, ni enmendaduras y deberá de ser llenado con la firma del beneficiario o en su defecto, la huella digital.	Formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19
6	Dirección General del SEDIF Jalisco	Verificación del Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19	Revisarán la información proporcionada en los formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19, además de cotejar que el número de beneficiarios o firmas coincida con número de despensas entregadas.	Formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19
7	Dirección General del SEDIF Jalisco	Entrega de remisiones	Una vez cotejada las cantidades de despensas entregadas, presentará a la Dirección de Ayuda Humanitaria del SEDIF Jalisco las remisiones correspondientes para su revisión y validación.	No aplica
8	Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (APCE) del SEDIF Jalisco	Justificación del Proyecto	Trabjará en conjunto con la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF Jalisco para la preparación de la justificación de todo el proyecto ante las respectivas auditorias que la autoridad demande.	Documentos comprobatorios (Formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19)

10.7. Proceso de Entrega de Despensa de Forma Directa a Través de la Ventanilla de la Dirección de Trabajo Social

a. Flujoograma





b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	Dirección de Trabajo Social del SEDIF Jalisco	Apertura ventanilla de atención	Recibirán a las personas que soliciten el apoyo de despensas de la estrategia "Jalisco Sin Hambre".	No aplica
2	Dirección de Trabajo Social del SEDIF Jalisco	Solicitud de despensa	Solicitarán a la Dirección General del SEDIF Jalisco cierta cantidad de despensas para ser distribuidas a los beneficiarios que se acerquen a la ventanilla de atención.	No aplica
3	Beneficiario	Solicita el apoyo de despensa	El afectado de manera individual y presencial solicita el apoyo de despensa a la ventanilla de la Dirección de Trabajo Social del SEDIF Jalisco.	No aplica
4	Dirección de Trabajo Social del SEDIF Jalisco	Evaluación verbal al beneficiario	Una vez solicitado el apoyo, se realizará una evaluación sobre el estado de necesidad de la persona requirente y de esta manera, determinar la cantidad del apoyo.	No aplica
5	Dirección de Trabajo Social del SEDIF Jalisco	Registro del beneficiario	Antes de realizar el registro de la persona, se verifica que el usuario no esté registrado con número de folio en la plataforma del Call Center; en caso de que sí tenga folio, se deriva el beneficiario al Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (APCE) para anular la solicitud.	No aplica
6	Dirección de Trabajo Social del SEDIF Jalisco	Entrega de despensa	Al realizar la verificación necesaria, se hace entrega de la cantidad de despensas requeridas que determinó la evaluación.	No aplica
7	Dirección de Trabajo Social del SEDIF Jalisco	Proporciona el Formato de Entrega de Despensa por Contingencia a COVID-19	Se le pide al beneficiario que llene el Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19. Este formato NO DEBE de tener tachaduras, dobles, ni enmendaduras y deberá de ser llenado con la firma del beneficiario o en su defecto, la huella digital.	Formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
8	Dirección de Trabajo Social del SEDIF Jalisco	Reporta avances	Deberá reportar avances y entregar la documentación comprobatoria a la Dirección General del SEDIF Jalisco.	Formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19
9	Dirección General del SEDIF Jalisco	Verificación del Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19	Revisarán la información proporcionada en los formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19, además de cotejar que el número de beneficiarios o firmas coincida con número de despensas entregadas.	Formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19
10	Dirección General del SEDIF Jalisco	Entrega de remisiones	Una vez cotejada las cantidades de despensas entregadas, presentará a la Dirección de Ayuda Humanitaria del SEDIF Jalisco las remisiones correspondientes para su revisión y validación.	No aplica
11	Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (APCE) del SEDIF Jalisco	Justificación del Proyecto	Trabjará en conjunto con la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF Jalisco para la preparación de la justificación de todo el proyecto ante las respectivas auditorias que la autoridad demande.	Documentos comprobatorios (Formatos de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19.)

c. Aspectos Generales de Operación

El SEDIF Jalisco contará con despensas, consistente en un paquete alimentario por familia de acuerdo a la dieta del Sistema DIF Jalisco, para repartir a los sujetos de asistencia social prioritarios en Estado de Jalisco.

La obtención de las Despensas podrá ser mediante compra o recepción de donaciones por distintos medios.

La Dirección de Ayuda Humanitaria del SEDIF Jalisco a través de la Jefatura del Departamento Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (APCE), de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), de las Agrupaciones, Ayuntamientos y de

las OSC's del Estado de Jalisco se coordinarán para la selección personas a beneficiar.

El SEDIF Jalisco por medio del (APCE), podrá coordinarse con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco (UEPCBJ), Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para definir la estrategia en la integración, resguardo y distribución de despensas.

El SEDIF Jalisco por medio de DAPCE entregará a las dependencias u organismos involucrados, la hoja de comprobación, denominado "Formato de entrega de despensa por Contingencia COVID-19", el cual debe contener los siguientes datos: Municipio, localidad, fecha de entrega, nombre y firma del beneficiario (responsable de la familia), número de integrantes de familia distinguiendo hombres y mujeres, domicilio, firma del funcionario responsable de la elaboración del documento, sello de la institución responsable de la distribución del insumo; con el propósito de transparentar la administración de los apoyos que se otorguen a la población vulnerable.

Para evitar la duplicidad de entrega se define como condicionante de apoyo el registro del CURP de igual manera se trabajará en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, Organismos de la Sociedad Civil (OSC), agrupaciones y ayuntamientos, mismos que estarán supervisados por la Dirección de Ayuda Humanitaria y el Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (DAPCE).

Las despensas se distribuirán con apoyo de las dependencias involucradas según la siguiente matriz de responsabilidades:

Matriz de Responsabilidades

DEPENDENCIA	SOLICITUD DE APOYO	ADQUISICIÓN Y/O ACOPIO	DISTRIBUCIÓN	GENERAR PADRONES	SEGURIDAD	SEGUIMIENTO / ENTREGA	COMPROBACIÓN	SUPERVISIÓN
SEDIF		C	C	C			C	C
SSAS		A	A			A	C	A
SSPE					C			
SADER		A	A	A		A	C	
UEPCBJ			A		A	A	C	
SMDIF	A		C	C		C	C	
INICIATIVA PRIVADA Y OSC	A	A	C	C		C	C	
AYUNTAMIENTOS	A		C	C		C	C	
AGRUPACIONES	A		C	C		C	C	

C = Coordinador/Responsable

A= Apoyo

10.8. Responsabilidades de las Instituciones

SEDIF Coordinador /responsable de las siguientes etapas:

- Adquisición.
- Distribución.
- Generar listado de beneficiarios (Formato de Entrega de Despensas por Contingencia COVID-19).
- Comprobación.
- Supervisión.

SSAS

- Adquisición y/o acopio (apoyo).
- Distribución (apoyo).
- Seguimiento/entrega (apoyo).
- Comprobación (Coordinador /responsable).
- Supervisión (apoyo).

Iniciativa Privada, OSC, Ayuntamientos y Agrupaciones

- Solicitud de despensas (responsable).

- Acopio (apoyo).
- Distribución (responsable).
- Generar listado de beneficiarios (Formato de Entrega de Despensas por Contingencia COVID-19). (responsable).
- Seguimiento/entrega (responsable).

UEPCBJ

- Distribución (apoyo).
- Seguridad (apoyo).

SMDIF

- Solicitud de despensas (responsable).
- Distribución (Coordinador /responsable).
- Generar listado de beneficiarios (Formato de Entrega de Despensas por Contingencia COVID-19). (responsable).
- Seguimiento/entrega (Coordinador /responsable).
- Comprobación (Coordinador /responsable).

SSPE

- Seguridad (Coordinador /responsable).

Son Obligaciones de la Población Beneficiaria

- Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la Estrategia.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar la Estrategia.
- Acudir a recoger su despensa en el punto de entrega que se le indique.

10.9. Seguimiento

El SEDIF Jalisco dispondrá los mecanismos de seguimiento de los resultados, midiendo el cumplimiento de los objetivos, así como los recursos presupuestados, informando los avances de metas alineado al componente 35811 Apoyos Asistenciales a Beneficiarios de Grupos Prioritarios.

El SEDIF supervisa la entrega de despensas, a través del Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (DAPCE), con la finalidad de verificar que se cumpla la operatividad de la Estrategia, dar orientación y seguimiento a los aspectos en los que se crea pertinente una mejora.

De manera complementaria al seguimiento y para evitar riesgos operativos, se debe efectuar una supervisión por parte del personal del Sistema DIF Jalisco, socializando entre la población beneficiaria la importancia del apoyo, así como la necesidad de transparentar los recursos públicos.

Para contar con los elementos que permitan el seguimiento y rendición de cuentas deberán tener los siguientes medios de verificación:

- Evidencia fotográfica de la distribución y entrega a beneficiarios.
- Comprobación por el gasto de despensas (facturas)
- Lineamientos vigentes correspondientes
- Formato de Entrega de Despensas por Contingencia COVID-19.

10.10. Relación de Beneficiarios

Características de la Relación de Beneficiarios	
Instancia Responsable de Integrar el Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19	<p>En este proyecto se utiliza el formato Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19 a través del cual se considera como padrón/relación de beneficiarios debido a las condiciones de emergencia en que se encuentre la población objetivo.</p> <p>El SEDIF integra el padrón electrónico o relación de beneficiarios con la información relativa a lo que establece el Protocolo para la Atención Alimentaria "JALISCO SIN HAMBRE".</p> <p>El Formato de entrega de despensa por Contingencia COVID-19, será entregado, concentrado y digitalizado en el Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia.</p>
Periodo y Mecánica de Actualización	<p>La relación por única ocasión en cada entrega</p>

Anexo 2: Explicación del Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19



EXPLICACIÓN FORMATO DE JUSTIFICACIÓN

PUNTO	COLOCAR	GENERALIDADES
Tipo de Contingencia	Motivo por el cual se le está brindando el apoyo: Contingencia Sanitaria COVID-19	1.- El número de apoyo otorgado, debe de ser congruente con el protocolo de actuación así como con número de integrantes de la familia.
Municipio	El Nombre completo del municipio donde se entregan los insumos	
Localidad	Nombre de la comunidad que se le entrego el apoyo, si existen dos o más comunidades, se realizarán justificaciones por separado.	
Fecha de entrega de insumos	Fecha en que se están entregando los insumos	2.- El formato de Justificación, es un documento que ampara los articulos que se les otorgaron, por lo que por ningun motivo, se acepta con borrones, tachaduras, modificaciones, enmedaduras en alguna de sus celdas inclusive con líquido corrector o en mal estado.
Folio	Número de Folio que se le da la persona que se registra cuando llama al Call Center	
Responsable de Familia	Nombre de la persona encargada de familia que esta recibiendo el apoyo (padre, madre, tutor, mayor de edad)	
Número de integrantes de la familia	El numero de integrantes de la familia (completa que esta recibiendo el apoyo (total de hombres y mujeres, incluyendo al responsable de familia)	3.- La falta de llenado de alguna celda, es producto para que se rechace el formato, por lo que se tienen que llenar las celdas solicitadas.
Domicilio	Calle y numero (exterior e interior en caso de que aplique) de la vivienda de la familia	
Insumo / Despensa	La cantidad de suministros que se le están otorgando (con número)	
Firma de recibido	la firma de la persona que esta recibiendo el producto, si no sabe escribir colocar la huella digital.	4.- El formato Original deberá de entregarse inmediatamente de su llenado en las instalaciones del Sistema de Protección Civil DIF Jalisco Alcalde No. 1220 col. Miraflores tel. (33) 3030 46 36 y 38
Elaborado por	Nombre completo, cargo y firma de la persona que lleno el formato	
Recurso	El tipo de recurso del cual se le esta brindando el apoyo. Exclusivo DIF Jalisco	
Capturado por	Exclusivo DIF Jalisco	
Firma y Sello de la Autoridad Local	En letra de molde, tinta azul	
Fecha	Día-Mes-Año	

Fecha de Actualización: 06 de abril de 2020. V.03 Código: DJ-SF-SG-RE-08

11. Dispersión de Recurso Económico a los Sistemas Municipales DIF para la Adquisición de Despensas

Consiste en la dispersión de recurso económico a los Sistemas Municipales DIF y a su vez éstos se encargarán de comprar despensas para distribuir las a la población afectada por la Pandemia del COVID-19.

11.1. Cobertura

Se otorgarán apoyos económicos que deberán ser destinados exclusivamente para la adquisición y entrega de despensas en los municipios del Estado de Jalisco.

11.2. Población Objetivo

Se contempla como población objetivo a los Sistemas Municipales DIF del estado de Jalisco, mismos que a su vez beneficiarán con la compra de despensas a aquellas personas que encuadren en cualquiera de los siguientes grupos vulnerables:

- Personas afectadas por la pandemia COVID-19.
- Personas adultas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Mujeres embarazadas.
- Personas de escasos recursos en zonas marginadas.

11.3. Características de Apoyo

Tipo de Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a
Económico	<p>Dispersión de recurso económico a los Sistemas Municipales DIF, para la adquisición de despensas que contienen productos de la canasta básica sugeridas en la dieta definida por el Sistema DIF Jalisco.</p> <p>Esto de conformidad con la normativa aplicable al programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)</p>	<p>Personas de asistencia social prioritarias, identificadas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Familias de escasos recursos en zonas marginadas afectadas por las pandemia, favoreciendo a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas (personas de asistencia social prioritaria/grupos vulnerables), mismas que a su vez deberán estar registradas en la plataforma de Call Center de "Jalisco Sin Hambre". <p><i>Cabe mencionar que únicamente se beneficiarán a familias y NO a algún tipo de Asociación u otro tipo de Organismo de la Sociedad Civil (OSC).</i></p>
Cantidad	Variable según necesidades detectadas en familias	
Costo	Gratuito para el beneficiario.	
Periodicidad	Según la disponibilidad presupuestal.	
<p>El SEDIF Jalisco en coordinación con los SMDIF del estado de Jalisco y con base en lo establecido en los Lineamientos vigentes, otorgará la dispersión de recurso económico que deberá ser destinado exclusivamente para la adquisición y entrega de despensas a familias registradas en el Call Center de la Plataforma "Jalisco Sin Hambre".</p>		

Temporalidad

La temporalidad de la entrega del recurso económico será por única ocasión y según la disponibilidad presupuestaria.

11.4. Requisitos de Elegibilidad

Para que los Sistemas Municipales DIF sean contemplados a fin de recibir el apoyo económico, los solicitantes deben de cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

<p>Criterios</p>	<p>Para asignación del recurso económico a los Sistemas Municipales DIF, éstos deberán priorizar su atención a quienes pertenezcan a los siguientes grupos vulnerables, <u>dentro de su municipio exclusivamente</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas afectadas por la pandemia COVID-19. 2. Personas adultas mayores. 3. Personas con discapacidad. 4. Mujeres embarazadas. 5. Personas/ familias de escasos recursos en zonas marginadas.
<p>Requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de convenios de colaboración con DIF Jalisco. <p>Las personas que serán los beneficiarios finales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vivir en zonas considerados como marginados. • Vivir dentro del municipio beneficiario. • Ser afectado por las condiciones pandémicas del COVID-19. • Encontrarse en condición de vulnerabilidad. • Estar registrado en la plataforma “Jalisco Sin Hambre” (Call Center). • En la entrega de los paquetes alimentarios, cuando el beneficiario no pueda presentarse a recibir el apoyo por su condición de salud, se entregará el apoyo a un familiar y/o conocido, integrando copia de la identificación oficial de quien recoge el apoyo.
<p>Requisitos por el Programa APCE</p>	<p>Tal como lo establece el Índice de Desempeño 2020 del Sistema Nacional DIF y la Guía Técnica del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, el Sistema Municipal DIF beneficiario de la dispersión del recurso económico para la adquisición de despensas y distribución de las mismas a población vulnerable, deberá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar debidamente con el expediente técnico de APCE, que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Acta Constitutiva de la conformación del Subcomité APCE. ○ Tener registrado al coordinador del Programa de APCE ante el SEDIF Jalisco, mediante un Oficio o copia de su nombramiento. ○ Entregar a la Jefatura de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia del SEDIF Jalisco, la relación de inmuebles susceptibles de ser utilizados como Refugios Temporales, en Cabecera Municipal y localidades, integrando la ficha técnica de cada uno de sus convenios de colaboración. ○ Contar con la constancia de actualización de Programa de APCE. • Además, deberá tener usuario y contraseña para ingresar a capturar los beneficiarios en la Plataforma de “Jalisco Sin Hambre” (Call Center). • Mantener activa la cuenta oficial del correo electrónico que está a dominio del SEDIF Jalisco.

Excepciones de Elegibilidad

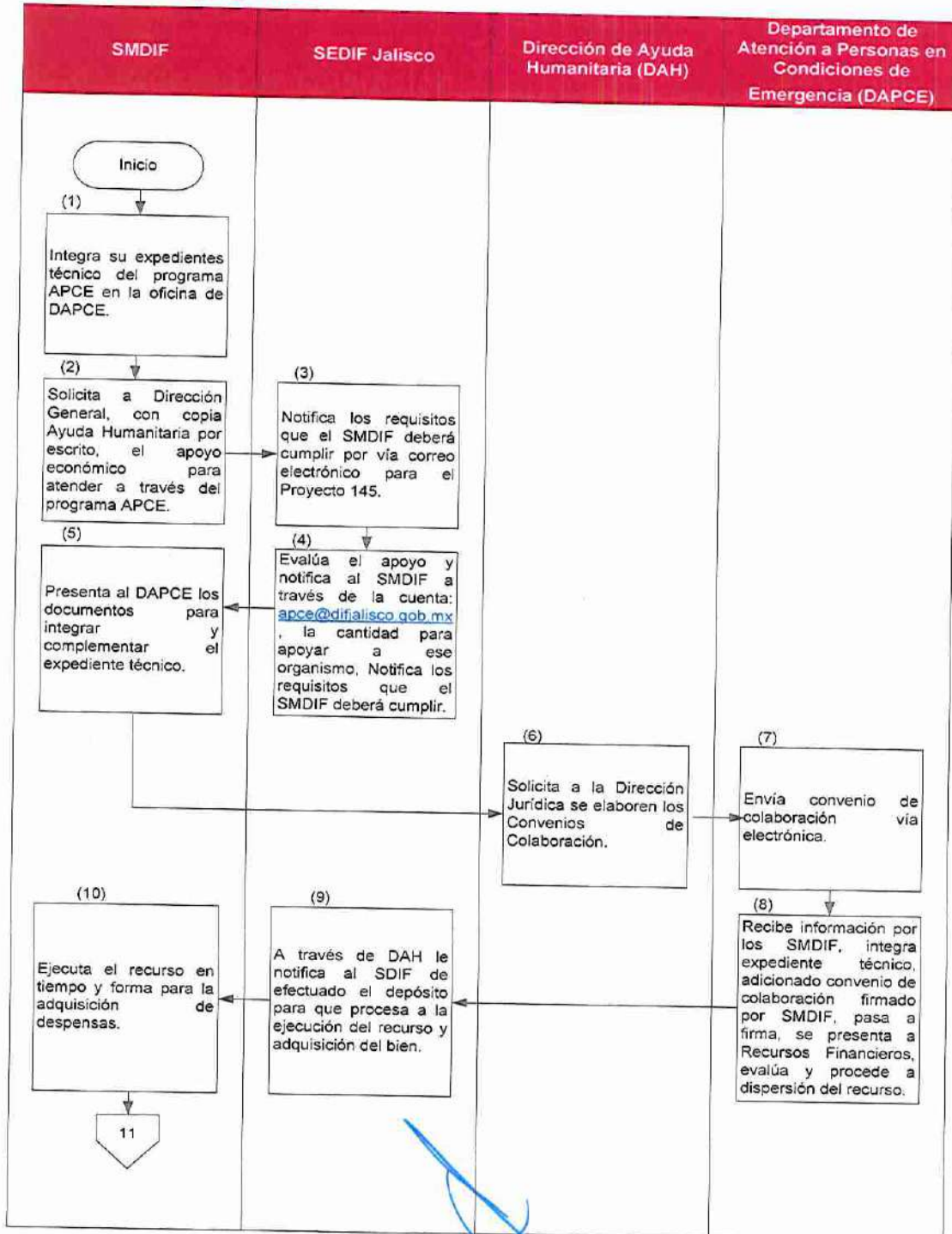
- No contar con comprobantes CFDI, requeridos para convenio y comprobación.
- Hacer mal uso del recurso económico otorgado.
- Incumplir con los criterios de elegibilidad.
- No cumplir con lo señalado en los presentes lineamientos.
- No contar con todos los puntos que nos marca el Programa APCE (Atención a Población en Condiciones de Emergencia).
- Tener una comprobación pendiente por justificar ante el Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (DAPCE).
- Otorgar dos apoyos a la misma familia.
- Los beneficiarios que deseen inscribirse en la Plataforma Jalisco Sin Hambre, se encuentren registrados en algunos de los apoyos de despensa que se otorguen en el Sistema Municipal DIF o en el Sistema Estatal DIF Jalisco.

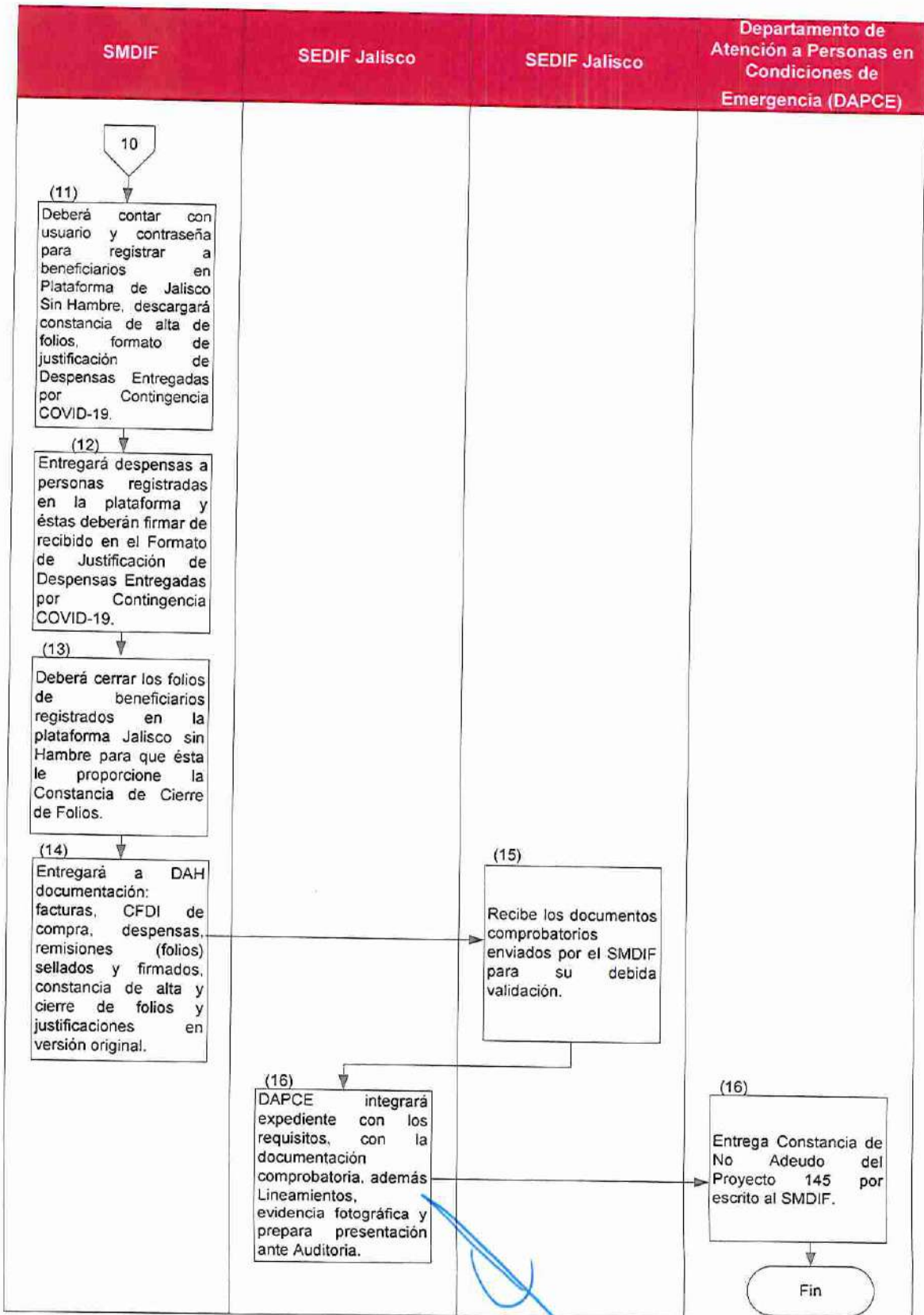
Las excepciones deberán respaldarse mediante un Oficio realizado por el SMDIF, dirigido a la Dirección General del Sistema DIF Jalisco, con copia a la Dirección de Ayuda Humanitaria, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica esta decisión.

Cabe mencionar que únicamente se beneficiarán a familias y NO a algún tipo de Agrupación, Asociación u otro tipo de Organismo de la Sociedad Civil (OSC).

11.5. Proceso de Operación

a. Flujograma





b. Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	SMDIF	Completar Expediente APCE	Integra su expediente técnico del programa APCE en la oficina del Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (DAPCE) del SEDIF Jalisco.	Expediente Técnico del Programa APCE
2	SMDIF	Solicitud escrita de participación	Solicita a la Dirección General del SEDIF Jalisco, con copia a la Dirección de Ayuda Humanitaria por escrito para incorporarse al Proyecto 145 para atender a través del Programa de APCE a población Vulnerable.	Oficio
3	SEDIF Jalisco	Notificar requisitos	Notifica los requisitos que el SMDIF deberá cumplir por vía correo electrónica para el Proyecto 145.	Correo electrónico oficial del dominio del SEDIF Jalisco
4	SEDIF Jalisco	Validar Participación del SMDIF	Evalúa la solicitud de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y notifica por correo electrónico al SMDIF a través de la cuenta: apce@difjalisco.gob.mx la cantidad para dispersar a ese organismo.	Correo electrónico oficial del dominio del SEDIF Jalisco
5	SMDIF	Presenta Expediente Técnico	Presenta al DAPCE los documentos para integrar y completar el expediente técnico.	Expediente Técnico
6	DAH	Realización de Convenios de Colaboración	Solicita a la Dirección Jurídica (DJ) del SEDIF Jalisco se elaboren los Convenios de Colaboración.	Convenios de Colaboración
7	DAPCE	Envío de Convenios	Envía convenios vía electrónica a los SMDIF.	Correo electrónico oficial del dominio del SEDIF Jalisco

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
8	DAPCE	Evalúa la información	Recibe la información proporcionada por los SMDIF, en caso de ser correcta, integra el expediente técnico adicionando el Convenio de colaboración debidamente firmado por el SMDIF, lo pasa a firma de Dirección General y se presenta a la Dirección de Recursos Financieros para que lo evalúe y proceda a la dispersión o transferencia del recurso aprobado.	Requisitos de participación
9	SEDIF Jalisco	Notifica transferencia	A través de la Dirección de Ayuda Humanitaria (DAH) le notifica al SMDIF de efectuado el depósito para que proceda a la ejecución del recurso y adquisición del bien.	No aplica
10	SMDIF	Ejecución de recurso económico	Ejecuta el recurso en tiempo y forma para la adquisición de despensas.	Facturas, CDFI de las compras de despensas
11	SMDIF	Registrar a los beneficiarios en plataforma	Deberá contar con usuario y contraseña para registrar a los beneficiarios en la plataforma de Jalisco Sin Hambre. Asimismo, descargará de la plataforma su constancia de alta de folios, el formato de Justificación de Despensas Entregadas por Contingencia COVID-19.	Constancia de alta de folios, Formato de Justificación de Despensas Entregadas por Contingencia COVID-19

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
12	SMDIF	Distribución de despensas	Entregará las despensas a las personas debidamente registradas en la plataforma Jalisco Sin Hambre y éstas deberán firmar de recibido en el formato de Justificación de Despensas Entregadas por Contingencia COVID-19. Este formato NO DEBE de tener tachaduras, dobleces, ni enmendaduras y deberá de ser llenado con la firma del beneficiario o en su defecto, la huella digital.	Formato de Justificación de Despensas Entregadas por Contingencia COVID-19
13	SMDIF	Cierre de folios en plataforma	Deberá cerrar los folios de beneficiarios registrados en la plataforma Jalisco Sin Hambre, para que ésta le proporcione la Constancia de cierre de sus folios.	Constancia de cierre de folios
14	SMDIF	Entrega Documentación comprobatoria	Entrega a la DAH la documentación comprobatoria: facturas, CFDI de compra de despensas, remisiones (folios) debidamente sellados y firmados, constancia de alta y cierre de folios, además de las Justificaciones en su versión original.	Facturas, CFDI de compra de despensas, constancia de alta y cierre de folios, Formato de Justificación de Despensas Entregadas por Contingencia COVID-19

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
15	DAH	Verificación de los documentos comprobatorios	La Dirección de Ayuda Humanitaria recibe los documentos comprobatorios enviados por el SMDIF para su debida validación.	Facturas, CFDI de compra de despensas, constancia de alta y cierre de folios, Formato de Justificaciónes de Despensas Entregadas por Contingencia COVID-19
16	SEDIF Jalisco	Formación de expediente técnico electrónico	DAPCE integrará una carpeta o expediente con todos los requisitos que debe llevar, es decir, contener toda la documentación comprobatoria mencionada en puntos anteriores, los lineamientos en versión digital, además de evidencia fotográfica, y posteriormente la prepara para su presentación a la auditoría.	Expediente Técnico
17	DAPCE	Emisión de Constancia por escrito	El Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia entrega Constancia por escrito de NO ADEUDO del Py 145 al SMDIF.	Constancia de No Adeudo.

c. Aspectos Generales de Operación

Parte del presupuesto del proyecto será utilizado por el SEDIF Jalisco para la dispersión del mismo a los Sistemas Municipales DIF y a su vez, éstos se encargarán de realizar el proceso de compra de despensas que serán distribuidas a la población afectada por la Pandemia del COVID-19 en el Estado de Jalisco.

El SMDIF se comprometerá a ejercer el recurso que le fue asignado única y exclusivamente a la ejecución del proyecto, además llevará a cabo el proceso de adquisición de despensas buscando el mejor precio, beneficiando en lo posible la economía local y será responsable del control administrativo del ejercicio presupuestal.

Una vez realizada la compra de las despensas, el SMDIF le proporcionará al SEDIF Jalisco copia del comprobante fiscal que cumpla con los requisitos legales aplicables en donde se acredite la adquisición de los paquetes alimentarios por el monto total autorizado, además deberán cumplir con la legislación aplicable en materia de ejercicio, implementación y comprobación de recurso aplicable al proyecto y lo correspondiente a asuntos de transparencia e información pública.

El SMDIF se encargará de distribuir los paquetes alimentarios a las personas afectadas por la Pandemia COVID-19, que hayan sido autorizadas como beneficiarias del proyecto y se encuentren registradas en la plataforma Jalisco Sin Hambre.

El Departamento de APCE podrá supervisar la distribución de despensas en los municipios beneficiados. De igual manera, el SMDIF se compromete a apegarse a la normativa que la Dirección de Ayuda Humanitaria señale.

El SMDIF se responsabilizará de mantener en resguardo la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso de manera ordenada para ser enviada en su versión física a la Dirección de Ayuda Humanitaria, para posteriormente cerrar su comprobación del recurso ejercido y de esta manera obtener su carta de **No Adeudo**.

Los Sistemas Municipales DIF deberán de contemplar la compra de los siguientes productos alimenticios que integrarán las despensas que serán distribuidas a los beneficiarios inscritos en la plataforma Jalisco Sin Hambre, a continuación se anexa una propuesta de lo que podría contener el paquete alimentario:

Cantidad	Producto	Si Se No Se Tiene, Se Sustituye con:
1	Frijol (presentación mínima 900 gr)	2 kg. lenteja
1	Arroz blanco (presentación mínima 900 gr)	1 kg de harina de maíz
1	Lenteja chica (presentación mínima 500 gr)	500 gr Garbanzo
2	Pasta para sopa (presentación mínima 200 gr)	4 sobre de sopas instantáneas de 95 gr, c/u
1	Avena en hojuela (presentación mínima 1 kg)	1 empaque de hojuelas de maíz de 500 gr
1	Aceite de canola (presentación mínima 900 ml)	1 Lt. Aceite de maíz
1	Azúcar estándar (presentación mínima 1kg)	500 ml. De miel de maple envasada
1	Sal refinada (presentación mínima 500 gr)	500 gr. Sal de grano
1	Café soluble en recipiente (presentación mínima 50 gr)	1 paquete de té con 25 sobres
1	Galletas Marías (presentación mínima 170 gr)	1 paquete grande de galletas saladas
1	Cereal Trigo inflado (presentación mínima 250 gr)	7 barras de granola de 24 gr., c/u
2	Atún en agua aleta amarilla enlatado (presentación mínima 140 gr)	2 latas de sardina de 425 gr., c/u
2	Verduras enlatadas (presentación mínima 215 gr)	1 sopa o crema enlatada de 420 gr
1	Galletas de animalitos (presentación mínima 500 gr)	3 paquetes de galletas Marías de 170 gr.
1	Harina de maíz nixtamalizada (presentación mínima 1kg)	1 empaque de hojuelas de maíz de 500 gr
1	Empaque de bolsa transparente de polietileno (para empacar la despensa)	1 Caja de cartón para empacar la despensa

En toda publicidad relativa al presente Proyecto, se deberá utilizar la imagen institucional de SEDIF Jalisco.

11.6. Responsabilidades de las Instituciones

SEDIF

- Coordinar y supervisar la implementación y comprobación del proyecto.

- Realizar el proceso de elaboración y firma de Convenios de Colaboración con los SMDIF.
- Intervenir, colaborar y validar los procesos de transferencia del recurso económico a los SMDIF.
- Supervisión y seguimiento al proceso.
- Resguardo de la comprobación del recurso.

SMDIF

- Adquisición (Responsable).
- Distribución (Coordinador /responsable).
- Generar listado de beneficiarios (Formato de Entrega de Despensas por Contingencia COVID-19). (Responsable).
- Seguimiento/entrega.
- Comprobación (Coordinador /responsable).

Son Obligaciones de la Población Beneficiaria:

- Proporcionar en verdad toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la Estrategia
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar la Estrategia.

11.7. Seguimiento

El SEDIF Jalisco dispondrá los mecanismos de seguimiento de los resultados, midiendo el cumplimiento de los objetivos, así como los recursos presupuestados, informando los avances de metas conforme al componente 35811 Apoyos asistenciales a beneficiarios de grupos prioritarios.

El SEDIF Jalisco supervisa la entrega de despensas, a través del Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (DAPCE), con la finalidad de dar seguimiento y verificar que se cumpla correctamente la operatividad de la Estrategia, dar orientación y seguimiento a los aspectos en los que se crea pertinente una mejora.

De manera complementaria al seguimiento y para evitar riesgos operativos, se debe efectuar supervisión por parte del personal del Sistema DIF Jalisco en la donde se explique la necesidad de transparentar los recursos públicos.

Para contar con los elementos que permitan el seguimiento y rendición de cuentas deberán tener los siguientes medios de verificación dentro de su expediente técnico por dispersión, tanto en su versión física, como en electrónica:

- Solicitud del SMDIF por escrito al SEDIF Jalisco.
- Oficio del cumplimiento del Programa APCE (copia).
- Captura de sus beneficiarios en la Plataforma Jalisco Sin Hambre.
- Evidencia fotográfica de la distribución y entrega a beneficiarios.
- Comprobación por el gasto adquisición de despensas (facturas).
- Lineamientos vigentes correspondientes (únicamente para la versión digital).
- Formato debidamente llenado de Entrega de Despensas por Contingencia COVID-19.
- Constancia de alta de folios de la plataforma Jalisco Sin Hambre de sus beneficiarios.
- Constancia de cierre de folios de la plataforma Jalisco Sin Hambre de sus beneficiarios.

11.8. Relación de Beneficiarios

Relación de beneficiarios	
Instancia Responsable de Integrar el Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> • En este proyecto se utiliza el formato Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19 a través del cual se considera como padrón de beneficiarios debido a las condiciones de emergencia en que se encuentre la población objetivo. • El SMDIF captura e integra el padrón electrónico o relación de beneficiarios en la Plataforma "Jalisco Sin Hambre" con la información relativa a lo que establece el Protocolo para la Atención Alimentaria. • El SMDIF cierra los folios de beneficiarios registrados en la Plataforma "Jalisco Sin Hambre". • El Formato de entrega de despensa por Contingencia COVID-19, será entregado, concentrado y digitalizado en el Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia para armar el expediente técnico electrónico.
Periodo y Mecánica de Actualización	La relación por única ocasión en cada entrega.



Anexo 2: Explicación del Formato de Entrega de Despensa por Contingencia COVID-19



EXPLICACIÓN FORMATO DE JUSTIFICACIÓN

PUNTO	COLOCAR	GENERALIDADES
Tipo de Contingencia	Motivo por el cual se le está brindando el apoyo: Contingencia Sanitaria COVID-19	1.- El número de apoyo otorgado, debe de ser congruente con el protocolo de actuación así como con número de integrantes de la familia.
Municipio	El Nombre completo del municipio donde se entregan los insumos	
Localidad	Nombre de la comunidad que se le entrego el apoyo, si existen dos o más comunidades, se realizarán justificaciones por separado.	
Fecha de entrega de insumos	Fecha en que se están entregando los insumos	2.- El formato de Justificación, es un documento que ampara los articulos que se les otorgaron, por lo que por ningun motivo, se acepta con borrones, tachaduras, modificaciones, enmedaduras en alguna de sus celdas inclusive con líquido corrector o en mal estado.
Folio	Número de Folio que se le da la persona que se registra cuando llama al Call Center	
Responsable de Familia	Nombre de la persona encargada de familia que esta recibiendo el apoyo (padre, madre, tutor, mayor de edad)	
Número de integrantes de la familia	El numero de integrantes de la familia (completa que esta recibiendo el apoyo (total de hombres y mujeres, incluyendo al responsable de familia)	
Domicilio	Calle y numero (exterior e interior en caso de que aplique) de la vivienda de la familia	3.- La falta de llenado de alguna celda, es producto para que se rechace el formato, por lo que se tienen que llenar las celdas solicitadas.
Insumo / Despensa	La cantidad de suministros que se le están otorgando (con número)	
Firma de recibido	la firma de la persona que esta recibiendo el producto, si no sabe escribir colocar la huella digital.	4.- El formato Original deberá de entregarse inmediatamente de su llenado en las instalaciones del Sistema de Protección Civil DIF Jalisco Alcalde No. 1220 col. Miraflores tel. (33) 3030 46 36 y 38
Elaborado por	Nombre completo, cargo y firma de la persona que lleno el formato	
Recurso	El tipo de recurso del cual se le esta brindando el apoyo. Exclusivo DIF Jalisco	
Capturado por	Exclusivo DIF Jalisco	
Firma y Sello de la Autoridad Local	En letra de molde, tinta azul	
Fecha	Día-Mes-Año	

Fecha de Actualización: 06 de abril de 2020. V.03 Código: DJ-SF-SG-RE-08

12. Medidas de Seguridad e Higiene para los Centros de Acopio, Armado y Distribución de Despensas y Alimentos Preparados

Conscientes de que no existe medida unilateral alguna que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del coronavirus COVID-19, es necesaria la aplicación de varias acciones y la participación comprometida de toda la población para mitigar su propagación. En dicho sentido, existen estrategias de protección a la salud e higiene a ser implementadas en espacios, a fin de guiar a sus responsables con acciones simples que reproduzcan espacios saludables.

I.- Las estrategias pueden ser desarrolladas en los siguientes espacios:

- a. Lugares de trabajo para centros de acopio y armado de despensas para afectados por COVID-19.
- b. Espacios destinados a la distribución de alimentos en beneficio de personas en situación de calle.
- c. Distribución de despensas a población afectada por la presencia del COVID-19 y que vivan en zonas con grado alto y muy alto de marginación.

II.- Las medidas de mitigación que se deben de realizar serán las siguientes:

12.1. Para el Personal que Opera las Estrategias

Incluye voluntarios, personal de tiempo completo, indefinido, personal permanente, responsables, coordinadores y cualquier servidor que coadyuve al beneficio de la operación de un proceso.

Estas Medidas de Mitigación son:



Estas Acciones de Seguridad e Higiene Deberán Realizarse Permanentemente a lo Largo del Periodo de la Emergencia

12.2. Equipo Básico para Personal Involucrado en la Operación

Entendemos por equipo básico de protección para el personal, cualquier equipo, complemento o accesorio, destinado a ser llevado o sujetado por el colaborador, voluntario o personal de apoyo que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar a su seguridad o salud.

El equipo básico de protección individual deberá utilizarse dependiendo de la función y nivel de exposición al riesgo. El coordinador del acopio y armado de despensas, el encargado de la distribución de despensas, el responsable de la entrega de alimentos a personas en situación de calle y todo aquel con personal bajo su supervisión o coordinación, deberá facilitar el equipo de protección necesario para la realización correcta y segura de las actividades y los colaboradores están obligados en todo momento a su utilización adecuada, correcta y responsable.

El equipo básico de protección a utilizar es el siguiente:

Tipo de Atención	Higiene de Manos	Gel Antibacterial	Cubre bocas	Mascarilla Quirúrgica (Fase 2)	Respirador tipo N95 (fase 3)	Guantes	Lentes o Gafas	Overol desechable (fase 3)
Centros de Acopio	X	X	X	X		X	X	X
Distribución de Alimentos para personas en situación de Calle	X	X	X	X	X	X	X	X
Distribución de Despensas a población afectada	X	X		X	X		X	X

Es importante mencionar que la fase 2 y fase 3 se refiere a los niveles de intervención y control de los diferentes escenarios que la Secretaria de Salud ha establecido para el tema del COVID-19.

12.3. Medidas de Higiene

Durante la operación de la estrategia, las medidas básicas de higiene personal y del entorno, que se deben realizar siempre para protegerse no sólo del coronavirus SARS-CoV-2, sino también de diversas enfermedades infecciosas son:

- a. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (de 10 a 20 veces diarias), al ingresar al área de trabajo, al llegar de la calle, periódicamente durante el día, después de tocar áreas de uso común, después de ir al baño, inmediatamente después de recibir producto, insumo o alimento, según sea el caso del operativo de acopio, armado o distribución de alimento.
- b. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo, al toser o estornudar. En caso de tener sintomatología respiratoria es necesario lavarse las manos después de limpiarse la nariz.
- c. Nunca escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos.
- d. Mantener la higiene adecuada de los entornos inmediatos (áreas de trabajo, oficinas, vehículos, centros de distribución, etc.), ventilarlos y permitir la entrada del sol.
- e. No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.
- f. No saludar de beso, mano o abrazo.

Lavado de manos frecuente con jabón y agua: Es importante lavarse las manos con la técnica correcta ya que:

- a. El virus SARS-CoV-2 sobrevive en superficies lisas que tocamos con las manos; manteniendo por ese tiempo su capacidad de contagiar.
- b. Disminuye de forma significativa el riesgo a consultas médicas por infecciones respiratorias.
- c. Utilizar agua y jabón, contribuye a evitar el contagio.
- d. No sólo protege de COVID-19, sino de otras enfermedades.

El uso de gel Antibacterial con base de alcohol mayor al 60%, es también efectivo para la eliminación de virus y bacterias, y se recomienda su uso cuando no se tenga la oportunidad de lavarse las manos con agua y jabón.

Al finalizar **No** aplicar crema para manos, ya que esto ocasiona que los virus permanezcan adheridos por más tiempo a la piel y, por lo tanto, es más factible diseminarlos al tocar los objetos o superficies.

Las medidas de higiene de los espacios comunes son muy importantes para evitar la propagación del virus y el contagio. Además de la limpieza permanente (con agua y jabón) del entorno y de las superficies, es necesario realizar procesos de desinfección.

La desinfección de superficies debe hacerse diariamente antes de iniciar las actividades del sitio y antes de cerrar. La frecuencia de la limpieza y desinfección se determinará por cada coordinador de acciones dependiendo del escenario en el que se encuentre el inmueble y el flujo de personas.

12.4. Filtro de Supervisión

El objetivo de instalar a la entrada de cada espacio de acopio, centro de distribución o punto de entrega de alimento, un filtro de supervisión es garantizar que las personas que ingresen a los espacios no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas que se encuentran en dichos espacios.

Este filtro consiste en colocar a la entrada de cada inmueble un módulo en el que a cada una de las personas que ingresan se les realice una toma rápida sobre su temperatura, se les aplique gel Antibacterial, se dé información sobre las medidas de mitigación del COVID-19, y le indique las medidas que deben atender al realizar las actividades de acopio, armado y distribución de despensas y alimentos, tales como: sana distancia, uso constante de lavado de manos, aplicación de gel y uso de equipo básico de protección.

Para Instalar el Módulo del Filtro de Supervisión se Necesita

- a. Contar con una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela. En caso de no disponer de ello, deberá limpiar la superficie de la mesa cada 4 horas con una solución clorada.
- b. Las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán de cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia.
- c. El personal designado para aplicación del filtro deberá utilizar chaleco de identificación de responsable del módulo o bata no estéril, lentes transparentes de protección y mascarilla quirúrgica; en caso de ya

encontrarse en el escenario o fase 3, deberá utilizar respirador N95 y colocárselo correctamente, siguiendo las instrucciones de su uso.

De ser posible, el filtro deberá ser atendido por personal con algún conocimiento de medidas de prevención ante el COVID-19. Si hay varios accesos al inmueble deberá haber un filtro de supervisión para cada uno de ellos.

Para evitar las conglomeraciones en los filtros de supervisión, ya sea en los puntos de entrega de alimentos o en la mesa de recepción de centros de acopio, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de por lo menos dos brazos entre una persona y otra.

Requerimientos para Instalar el Filtro de Supervisión

- a. En el módulo del filtro de supervisión deberá contar con: agua, jabón o bien gel Antibacterial (base alcohol mayor al 60%; y una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado.
- b. Pañuelos desechables o bobina de papel para manos.
- c. Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).
- d. Termómetro a distancia.

Si el personal aplica el filtro de supervisión detecta alguna persona con fiebre y síntomas respiratorios, este deberá remitirla al servicio médico más cercano para su valoración.

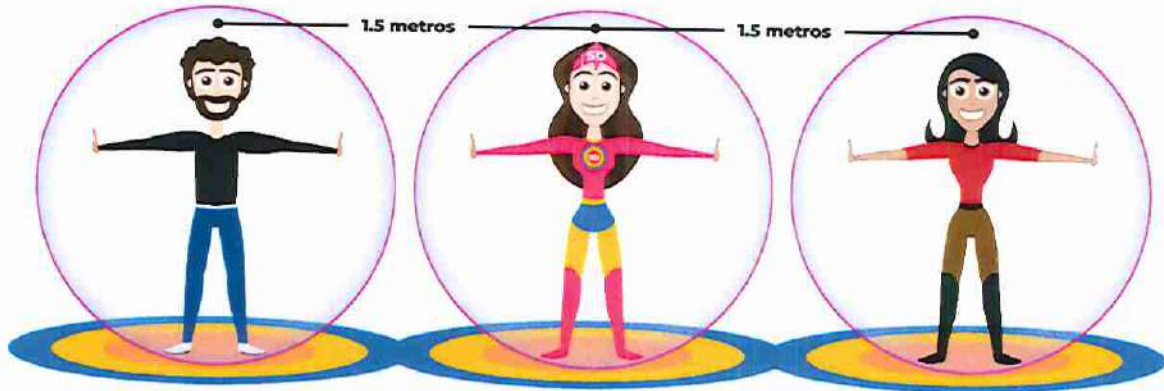
Se deberá aplicar gel Antibacterial a todas las personas que ingresen al inmueble.

Sana Distancia

Las medidas de sana distancia son todas aquellas medidas sociales establecidas para reducir la frecuencia de contacto entre las personas para disminuir el riesgo de propagación de enfermedades transmisibles.

Ante la fácil propagación del virus, es necesario establecer factores de protección y distancia entre las personas en los diferentes inmuebles de convivencia, a partir de:

Escenario	Sana Distancia Mínima	Distancia Adicional	Distancia Total
2	1.50 Mts.	0.45 Cm.	1.95 M.
3	1.50 Mts.	0.75 Cm.	2.25 M.

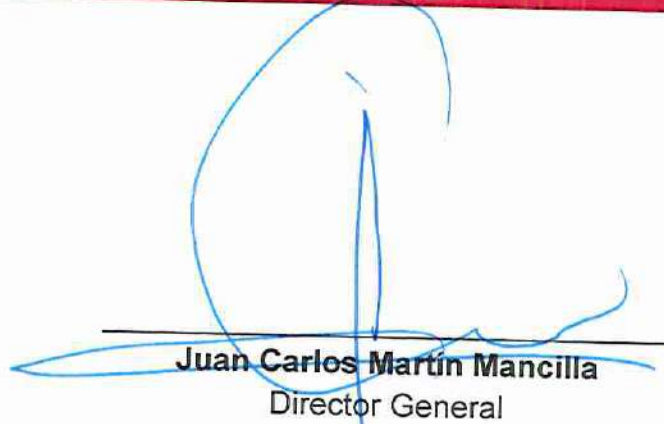


13. Glosario

Término	Significado
COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV-2.
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes.
OSC	Organización de la Sociedad Civil.
Relación de Beneficiarios	Registro de los beneficiarios que recibirán el apoyo en especie.
Población Objetivo	Grupos vulnerables, identificados como sujetos de asistencia social prioritarios.
Protocolo para la Atención Alimentaria de Sujetos de Asistencia Social Prioritarios Durante la Contingencia del COVID-19 (Emitido por la SSAS)	Es una herramienta de trabajo que fortalece los mecanismos de actuación en el procedimiento de la entrega de alimentos para los sujetos de asistencia social de manera prioritaria, en cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Asistencia Social contemplado en el Código de Asistencia Social durante la Contingencia COVID-19.
SSAS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
DAH	Dirección de Ayuda Humanitaria.
Sistema Municipal DIF (SMDIF)	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Sistema DIF Jalisco (SEDIF)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
SSPE	Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
Sujetos de Asistencia Social Prioritarios	Persona que se integra a un grupo con un mismo sentido de pertenencia en situación de vulnerabilidad durante la pandemia COVID-19, siendo estos niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad; personas en situación de calle; personas adultas mayores; personas con discapacidad, familias de escasos recursos de zonas marginales.
UEPCBJ	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.


Autorización

Autorizó



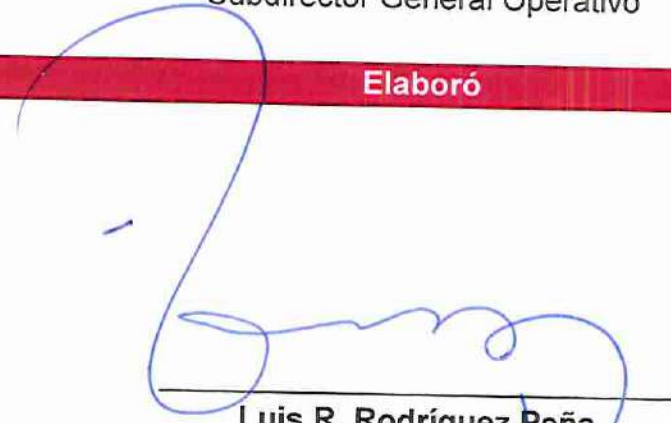
Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Validó



Iván Alejandro Bravo Reza
Subdirector General Operativo

Elaboró



Luis R. Rodríguez Peña
Director de Ayuda Humanitaria



**Lineamientos de
Apoyos Asistenciales para Fortalecer a Personas en
Condiciones de Alta Vulnerabilidad ante el Riesgo
Pandémico por el COVID-19**

Dirección de Ayuda Humanitaria